

muerte del rey, y Sus Magestades hiciéron mal en escribille tan asperamente por ello (1), pues en su carta no dice que no quiere venir; y que visto esto, y lo poco que ellas tienen para ayudalla á sustentar su casa y pagalle sus deudas, que le parece que será mejor, si ha de tener necesidad, por allá en Portugal, donde es su naturaleza y la conocen, que en Castilla, y que su voluntad sería no salir de aquel reyno; mas que, si Su Magestad Imperial se lo manda, que verná luego, mas que le suplica, pues se pone en sus manos, que mire lo que le manda, porque, si mal le sucediere su camino, no se quejara de nadie; sino dél.

Con esto llegué aquí á los veinte y nueve del pasado, y á los treinta me oyó; y no está en mandar, sino aconsejar: no sé si saldrá ella con solo esto.

A las reynas ví primero de este, y estube siete horas en dos veces, las cinco con María. Pesóle de la determinacion. Queríanme tornar á enviar con medios, y yo no lo acepté, sino que he de ir con resolucion de traella ó dejalla, y si esta no me dan, que se despache correo con los medios, y que de su respuesta resultará mi despacho como lo pido, porque, de otra manera, ni conviene al servicio de Su Magestad que yo vaya, ni á mi honrra; y el secretario Gaztelú ha consultado con Su Magestad, y para que dé licencia que vayan las reynas á velle, y que juntos den orden en esto. No sé en lo que parará; mas sé que todos deseamos que pare, porque andamos cansados y gastados, y no nos podemos tener. De lo que se determinare y de todo lo demás será Vuestra Merced avisado; y porque agora no me dan lugar á mas, no alargo.....

De Aldea Nueva de la Vera, tres de octubre.

DON SANCHO DE CÓRDOVA.

(1) Voy. ci-dessus, p. 252. Lorsque l'infante prit lecture de la lettre de sa mère, elle en fut si troublée, qu'elle ne put aller plus loin que la troisième page. (Lettre de Vazquez à l'Empereur, du 17 septembre.)

LXVII.

D. SANCHO DE CÓRDOVA A LA PRINCESSE DOÑA JUANA.

Motif de sa venue près de l'Empereur et des reines. — Il attend leur détermination. — Nouvelles de Portugal : satisfaction qu'on a de la reine; mécontentement de l'ambassadeur de France; insulte qui lui est faite, à la nouvelle de la déroute du connétable de Montmorency; bonne éducation du roi.

Cuacos, 4 octobre 1557.

Muy alta y muy poderosa señora, la reina y la señora infante y el cardenal me mandaron venir á informar á Su Magestad, y á su madre, de la poca razon que tuvo de escrebille tan áspera carta como una que le escribió pocos dias ha, la cual fué parte para acaballe de quitar la poca gana que tenia de venir á estos reinos, después que el rey murió; y aunque agora se torna á retificar, en que escribió bien, y que pedir parecer á su madre no era desobedecella, se remite á hacer lo que ella y Su Magestad le mandaren. No sé si se determinarán á mandarla venir: determinarseha dentro de tres dias. De lo que sucediere será Vuestra Alteza avisada ántes que yo me parta. La reina quedaba buena, y cada dia huelgan mas con su buena manera de gobernar, y tiene mas autoridad y reputacion en el reino, y asi está todo pacífico, aunque no querrian ver Castellanos en el consejo. El embajador de Francia decian que se queria ir, y que decia que todos los hallaba en aquella cortè castellanos; á él le colgaron una sogá á la puerta, cuando llegó la rota del condestable. No sé si son estas nuevas como las mas que se dicen en aquel reino, que todas son falsas, aunque me las digéron caballeros honrados.....

El rey está muy bueno, Dios le guarde, y gentil hombre; habla mas claro. Crianle muy bien aquellos caballeros que le han

puesto para ello; cuando me despedí dél, dijo que besaba las manos de Vuestra Alteza.....

De Cuacos, 4 de octubre.

DON SANCHO DE CÓRDOVA.

LXVIII.

JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Négociation avec M. de Vendôme. — Mort de l'évêque de Cordoue en voyage; son testament; legs qu'il fait à un enfant de deux ans, supposé son fils naturel. — Ordre donné au corregidor de Cordoue de s'assurer de la succession. — État sanitaire peu satisfaisant de Valladolid et des autres villes de la Vieille-Castille. — Mort de doña Catalina de Aragon, du licencié Galarza et de Pero Hernandez del Portillo.

Valladolid, 5 octobre 1557.

S. C. C. M., recibí la carta de Vuestra Magestad de 27 del pasado: y lo que, después que ultimamente escribí á Vuestra Magestad, tengo que decir, es que el duque de Alburquerque ha escrito á Su Alteza lo que Vuestra Magestad verá por la copia de su carta que irá con esta, así de lo que ha sabido de lo que ha hecho el rey con su egército, como de lo que pasa en el negocio de Mos. de Vandoma, y envió la respuesta que dió á lo que el doctor Suarez dijo á sus secretarios, de que tambien irá con esta copia. Lo cual se vió en consejo de Estado, y pareció que se respondiese al duque que avisase qué comision llevó el alcalde para tratar de aquellas materias, porque no se habia entendido que iba sino á satisfacer á sola la queja de las cartas que se habian tomado en Francia, y que, sobre esto que de nuevo trata Vandoma, sin consulta de Vuestra Magestad y del rey nuestro señor,

no se podria tratar de ello, pero que, como le está escrito, no dege de entretener la plática, por los respectos que escribí á Vuestra Magestad, y que sobre todo envíe su parecer (1).....

El obispo de Cordova (2), yendo de camino, adolesció y murió en la Serena, á los 29 del pasado. Han traido aquí su testamento, y hace mandas á criados y otras personas en cantidad; y deja por heredero de la villa de Fuente Obejuna, sobre que habia dado los cien mil ducados que llevó Ruy Gomez al rey, á Maximiliano, niño de dos años, que debe ser su hijo, que la madre es catalana, por via de mayorazgo, y que si muriere sin hijos legítimos, que esta villa vuelva al rey, y que, durante la vida de la madre, se le dé la cuarta parte de lo que renta la dicha villa, para su sustentacion, y demás de esto les deja cada cuatro mil ducados en dinero por una vez, y que, si en esto de la villa se le pusiese impedimento, deja por heredero de ella á un criado suyo, para él y sus subcesores: lo cual debió hacer por asegurar lo del hijo. Demás de esto, deja á este criado suyo el remaniente de sus bienes, sin declarar mas: de manera que, habiéndose de cumplir este testamento, nos podremos poco aprovechar de esta hacienda para el rey, la cual se pensaba que fuera mayor suma de lo que parece por las mandas, si en el remaniente no hay alguna cautela. Háse proveido, ántes que llegase este testamento, que el corregidor de Córdoba secrestase el dinero, hacienda y pan y deudas que quedáron del dicho obispo; y se trataba de enviar un oydor de la contaduría, para poner recaudo en la dicha hacienda. Mañana se verá en consejo de hacienda el dicho testamento, y de lo que se determinare avisaré á Vuestra Magestad (3).

(1) Voyez, dans le t. I^{er}, p. 189, la lettre de Quijada du 13 octobre.

(2) Léopold d'Autriche, fils naturel de l'empereur Maximilien I^{er}.

(3) Le conseil des finances trouva que le testament n'était pas valide, parce que l'évêque n'avait pas eu licence du pape pour tester; que l'enfant en faveur de qui il était principalement fait était incapable d'hériter, de même que le

Sus Altezas estan ya buenos, que sus indisposiciones fué de este romadizo que anda, que no hay hombre que no haya adolecido de ello en esta villa. Hoy se despacha á saber como está de salud Burgos, Santo Domingo de la Calzada, Vitoria, y tambien se envia á saber como está Toro, porque Segóvia, Avila, Medina y toda esta comarca estan peores que Valladolid, porque, si esto va adelante, no seria razon que SS. AA. esten aqui.

Hoy se han muerto doña Catalina de Aragon, dama de la señora princesa, que la condesa de Ribajorza (1), su madre, la trajo mala del Abrojo, y tambien se han muerto el licenciado Galarza del consejo, y Pero Hernandez del Portillo.....

De Valladolid, á 5 de octubre 1557.

JUAN VAZQUEZ.

prêtre, serviteur du défunt; qu'en conséquence, toute la succession revenait au roi.

L'Empereur écrivit à la princesse et à Vazquez qu'on prit soin au moins de l'enfant, jusqu'à ce que le roi eût fait connaitre ses intentions à cet égard.

(1) Sic dans le MS. Peut-être faut-il lire : Ribaroxa.



LXIX.

LE P. FRANCISCO DE BORJA A L'EMPEREUR (1).

Maladie mortelle dont il est attaqué à Evora. — La reine le fait chercher en cette ville, et transporter à Lisbonne. — Audience qu'il a de la reine, qui lui découvre toute sa pensée, mais ne veut pas qu'il la confie à une lettre. — Annonce de son prochain départ. — L'Empereur à toute raison d'être satisfait, car tout va bien. — Dispositions favorables du cardinal-infant.

Lisbonne, 6 octobre 1557.

Señor, llegando á Evora, fué Nuestro Señor servido llevarme á las puertas de la muerte, de una muy grave enfermedad; y si no fuera por *Catalina Diez*, que envió por mí y me sacó de aquel

(1) Cette lettre et la suivante du P. Borja sont écrites avec des noms supposés.

<i>Micer Agustino</i> y est mis	pour l'Empereur;
<i>Catalina Diez</i> ,	pour la reine de Portugal;
<i>Pedro Sanchez</i> ,	pour le P. Borja lui-même;
<i>Juan Diez</i> ,	pour le roi de Portugal;
<i>Carrillo Sanchez</i> ,	pour le cardinal-infant;
<i>Milan</i> ,	pour Castille;
<i>Perpiñan</i> ,	pour Portugal;
<i>Santiago de Madrid</i> ,	pour le roi d'Espagne;
<i>Francisco Alvarez</i> ,	pour l'ambassadeur de France;
<i>Juana Diez</i> ,	pour la princesse de Portugal;
<i>Sebastian Diez</i> ,	pour le roi Sébastien de Portugal;
<i>María Sanchez</i> ,	pour l'infante de Portugal, doña Maria;
<i>Juan Diez</i> ,	pour le feu roi Jean de Portugal;
<i>Juan Alvarez</i> ,	pour l'ambassadeur d'Espagne à Lisbonne.

Les deux lettres portent pour suscription : *A micer Agustino, en Milan.*
Le prieur Martin de Angulo, reproduit par Sandoval, parle en ces termes

lugar, creo que no pudiera cumplir, como deseaba, lo que me mandó *micer Agustino* : mas, con el favor divino, llegué á este lugar, y desde á pocos dias hablé con *Catalina Diez*, conforme á la instruccion que traia. Quedé muy contento de ver lo que tiene en ella *micer Agustino*. Descubrióse mucho con *Pedro Sanchez*, de manera que le dijo que la respuesta que le daba, que no la fiasé á carta, sino que él en persona la diese. Y con esto será esta breve, pues tambien lo será la partida, que por los humores de acá, y para quitar el rasero, le parece lo mismo á *Catalina Diez*. En el interim puede estar *micer Agustino* muy satisfecho, que todo va bien, y de las ligas no hay que temer. La premática se hará en breve, y otras diligencias tenia hechas *Juan Diez* que fuéron harto á propósito; y *Carrillo Sanchez* está bien en los negocios, de manera que por ahora ni hay que menear en ellos, ni hay cosa sustancial que no dé causa de satisfaccion. Lo demás quedará para la vuelta, que con licencia de *micer Agustino* será en breve, en teniendo algunas fuerzas mas para el camino; y porque agora son muy flacas, que Dios sabe como se escriben estos ringlones, acabo.

De Lisboa, á 6 de octubre.

Su siervo,

FRANCISCO.

des deux derniers voyages à Yuste du père Francisco de Borja : « Otras dos » vezes estuvo en Yuste el padre Francisco Borja : la una, llamándole el » Emperador, para embiarle á Portugal á dar el pésame de la muerte del » rey D. Juan, y tratar cierto negocio de importancia con la Reyna doña » Catalina su hermana, y la otra, quando bolvió con la respuesta desta » embaxada. » (*Historia de Carlos V*, t. II, p. 617.)

LXX.

LE P. FRANCISCO DE BORJA A L'EMPEREUR.

Nouvelle conversation très-satisfaisante avec la reine. — Observation qu'elle lui fait sur les rapports du gouvernement d'Espagne avec le Portugal. — Ce qu'elle lui dit au sujet du voyage de l'infante. — Mauvaise santé du P. Borja. — Dans un *post-scriptum*, le P. Borja revient sur ce qui concerne l'infante.

Lisbonne, 12 octobre 1557.

Señor, después de haber escrito la que va con esta, envió á llamar *Catalina Diez* á *Pedro Sanchez*, para darle la respuesta, porque despachaba para *Milan*, y dijole que para ella habia sido gran merced haber querido tener cuenta *micer Agustino* con las cosas de *Perpiñan*, como era justo, pues es tan su pariente el que ha de ser governador de *Perpiñan* como lo es de *Catalina Diez*; y así le pedia tubiese siempre la mesma cuenta, y le avisase de lo que le parecia que se debia de hacer; y pues estaba tan cerca de Dios, se lo encomendase, porque lo que en ello mandase se obedeceria por ella, como lo podria hacer *Santiago de Madrid*, porque en la misma cuenta se tiene. Decir los términos y las palabras con que lo dijo, quedará para la vista; basta que *Pedro Sanchez* se movió tanto que le quiso besar las manos, por lo que decia. En lo demás responde que no hay de que tener cuidado, porque ni hay tratos ni cosa de que temer; y lo de *Perpiñan*, y los cónsules que le gobiernan, están quietos, como mas largamente se dirá después; y así no se hallan tan bien con este *Francisco Alvarez* como con el otro, que era muy pacífico. Respondió también que la venida de la sobrina de *Juana Diez* para criarse en su casa, le parecia bien, con que fuese de la mesma edad ó poquito mas de *Sebastian Diez*. Al fin conócese tanto el valor y voluntad de *Catalina Diez*, que, mientras el Señor

le diere vida, que sea muchos años, pues tan bien la emplea en su servicio, porque cierto está muy querida de Dios y de los hombres, tiene poco de que tener cuidado *micer Agustino*, si no fuere de advertir ó avisar de alguna cosa que en *Perpiñan* no la tengan entendida. Y pues ellos lo hacen tan bien, justa es la gratitud, porque sienten mucho algunos descuidos y seguedades que con ellos hacen los de *Milan*, y lloran el tiempo que era gobernador el pasado, porque dicen que daba muy buenas respuestas y tenia gran respecto; á esto *Pedro Sanchez* hablará mas largamente, y en el entretanto alguna fraterna será al propósito. Avisado del respecto que se debe, aunque no sea sino por sola *Catalina Diez*, á quien todo se debe, por mucho que se haga, cuanto mas que ella no pretende sino lo justo, y no quiere gulle-rías, solo diré agora que de muy buen original he sabido como, para la ida de *Maria Sanchez* á *Milan*, no conviene usar tanto de rigor como de medios que la aseguren y den contentamiento en él, condescendiendo en lo que se puede en algunas cosas de las que pide, y lo otro es no cesar en el negocio, porque la porfia matará el venado. Tambien me dijo *Catalina Diez* en esta materia que se le acordaba lo que *Juan Diez* tenia provehido sobre ello, y que tambien vea *micer Agustino* que es lo que ella puede y debe hacer en ello, y se lo avise. Digolo, porque estaban ya señalados los que con ella habian de ir.

Esto es lo que agora se ofrece. Solo me queda suplicar se perdone la ruin letra, porque esta noche tube calentura, y ando tan cayendo y lebantando que, pues aquí no hay que hacer, con licencia de *micer Agustino*, me volveré á los aires de la tierra, pues tanto los persuaden los médicos. Y pues dirá lo demás *Pedro Sanchez*, yo puedo quedar libre por agora.

Echa en Lisbona, á 12 de octubre.

Su siervo,

FRANCISCO.

Vuelvo á decir que este negocio está muy seguro y muy bueno

de todas las maneras, y que *Catalina Diez* está muy aparejada á cumplir lo que le es mandado por *Juan Diez* en esta materia, que es conforme á lo que en ello puede desear *micer Agustino*.

Cuanto á la ida de *Maria Sanchez*, por declararme mas, digo que *Catalina Diez* por su parte no se determina á tomar en si la ida ó quedada : mas dice *Pedro Sanchez* que, si determinadamente siempre le parece á *micer Agustino* que vaya, que, para efectuar su ida, conviene que *micer Agustino* le muestre y certifique le conviene mucho la ida, aliende de tenerla prometida, y que así se lo aconsejan, visto todo lo que es pasado, y que le envíe á decir como será mas conforme á su gusto y honrra, y así lo trabajará con su madre, pues dejar no puede, ni le conviene en ninguna manera : y esto que aquí se dice no se atreviera *Pedro Sanchez* á decirlo, si no lo hubiera entendido de muy buen original.

Cuanto á lo de *Juan Alvarez*, *Catalina Diez* provee que no la vean sin ser llamados : mas con todo dice que se puede ofrecer caso inexcusable, y que para esto desea que con el secreto posible se le envíe la provision, ó se conceda que ella pueda decir con verdad que está nombrado por *micer Agustino*; y con esto lo podria tener reservado *in pectore* hasta la necesidad, la cual se duda venga en ningun tiempo.....

L'EMPEREUR A LA REINE DE PORTUGAL (1).

Quoiqu'éloigné des affaires et retiré au monastère de Yuste, il pourrait survenir quelque chose qu'il eût à traiter avec elle, ou avec le roi : par ce motif, il accrédite auprès d'elle, en qualité de son ambassadeur, D. Juan de Mendoza de Ribera, ambassadeur du roi, son fils.

Yuste, 24 octobre 1557.

DON CARLOS, POR LA DIVINA CLEMENCIA EMPERADOR SEMPRE AUGUSTO,
REY DE ALEMANA, ETC.

Serenísima, muy alta y muy poderosa reyna, mi muy cara y muy amada hermana, porque el serenísimo rey mi hijo ha nombrado á D. Juan de Mendoza de Ribera por su embajador, para que resida en esa corte y reino, y trate en su nombre, como tal, todo lo que se le ofreciere y él viere convenir á su servicio, y porque podria ser que, aunque estamos tan apartado de negocios

(1) Il y avait, à la cour de Lisbonne, comme dans les autres cours de l'Europe, débat pour la préséance entre les ambassadeurs d'Espagne et de France. L'Empereur engagea la reine à faire savoir à l'un et à l'autre qu'ils ne devaient pas assister à des cérémonies publiques, sans y être invités, et il lui recommanda de veiller à ce qu'on ne les invitât jamais ensemble. Cet avis, il le lui fit donner, d'abord par D. Juan de Mendoza de Ribera, et par le père Borja ensuite. La reine résolut d'adopter le plan de conduite tracé par son frère : mais, comme il pouvait survenir des circonstances où il fût impossible d'empêcher la rencontre des ministres de France et d'Espagne, elle désira que l'Empereur donnât à D. Juan de Mendoza le caractère de son ambassadeur (voy. p. 257). Charles y consentit, à la condition toutefois que la chose fût tenue secrète, et qu'il ne fût fait usage de sa lettre de créance, que dans le cas d'absolue nécessité.

y retiradô en este recojimiento; se me ofreciese alguno de que no me pudiese escusar, que conviniese proponer ó tratar en mi nombre, agora ó al delante, con vos, ó el rey mi nieto; habemos acordado de nombrar tambien para el dicho efecto por nuestro embajador al dicho D. Juan de Mendoza, y os rogamos que le tengais y favorezcai como á tal, y que pueda usar su cargo por la forma y de la manera que lo han hecho los otros mis embajadores que ántes dél han sido : que en ello nos haréis mucho placer. Y sea, serenissima, muy alta y muy poderosa reyna, mi muy cara y muy amada hermana, Nuestro Señor en vuestra continua guarda, etc.

De Yuste, á 24 de octubre 1557.

LXXII.

L'EMPEREUR AU DUC D'ALBURQUERQUE (1)

M. de Vendôme n'ayant pas accepté les propositions qui lui ont été faites, le roi et lui demeurent dégagés de leurs promesses. — Quant aux nouvelles ouvertures qu'il a faites, il en pourra traiter avec le roi pendant l'hiver.

Yuste, 24 octobre 1557.

Duque primo, visorrey y capitan general del reyno de Navarra, por las cartas que escrivistes á la princesa mi hija á 16, 23 y 29 del pasado, cuyas copias nos ha embiado, y la que aquel secre-

(1) Ce fut après avoir examiné, avec la reine de Hongrie, toutes les pièces envoyées de Valladolid, que l'Empereur résolut d'écrire cette lettre au duc d'Alburquerque. (Lettre de l'Empereur à Vazquez, du 31 octobre.)

tario (1) escribió al de Ezcurra á los 11 del dicho sobre lo mismo, juntamente con las relaciones de la respuesta que los otros sus compañeros diéron, en nombre de Bandoma, á él y al doctor X Suarez sobr'el negocio que con él se ha tratado, y lo que ellos replicáron, havemos entendido lo que en ello ha pasado. Y, pues el dicho Bandoma no aceptó el ofrecimiento que hicimos sobr'el cumplimiento de lo contenido en la relacion de los capítulos que su secretario que vino aquí con el de Ezcurra llevó (2), mi hijo y yo quedamos libres de mi oferta y promesa. En lo demás qu'el dicho Bandoma propone de nuevo, aunque son cosas que se han platicado por lo pasado, y sabe él lo que por nuestra parte se ha respondido, todavía se podrán tractar con el rey, pues habrá tiempo para ello este imbierno, que yo soy cierto qu'él se allegará á todo lo que fuere justo; y para ello intercederé yo en lo que conviniere. Y conforme á esto se podrá responder al dicho Bandoma.

De Yuste, á 24 de octubre 1557.

P. C. Monumental de la Alhambra CARLOS. Generalife

CONSEJERÍA DE CULTURA

(1) Le secrétaire Burdeo. Voy. pp. 244 et 246.

(2) Voy. p. 244.

LXXIII.

GUILLAUME VAN MALE A JUAN VAZQUEZ.

Il lui écrit, au lieu du docteur Mathys, à qui la langue espagnole n'est pas assez familière, pour le prier d'envoyer une lettre de celui-ci au roi, dans laquelle il rend compte de la dernière indisposition survenue à l'Empereur. — Van Male s'en remet, quant à cette indisposition, aux détails donnés par Quijada. — Malheurs qu'il a essuyés à Yuste; mort de deux de ses fils; état inquiétant du dernier; maladie de sa femme.

Yuste, 24 octobre 1557.

Muy ilustre señor, el señor doctor Matisio me ruega haga esto en su nombre, por no atreverse él á tanto en lengua castellana (1), y es que suplique á Vuestra Señoría mande luego enviar con el primero esta carta para el rey nuestro señor, en la cual hace relacion á Su Magestad de lo que el otro dia acaesció al Emperador; y pues Luis Quijada envia tambien de lo mismo la sustancial y breve relacion á Vuestra Señoría (2), no diré yo mas en esta de rogar á Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de Vuestra Señoría, y su estado acreciente, y le dé hijos de bendicion, y con ellos mejor ventura que yo aqui he tenido en servicio de Su Magestad: que de tres varones que tenia se han muerto los dos, y el tercero queda en ella, y la madre sin un dia de salud, y toda mi casa hecha un hospital y muerta de hambre, y yo tambien, por quererlo así Su Magestad.

De Yuste, 24 de octubre 1557.

Muy ilustre señor, besa las manos á Vuestra Señoría su mínimo servidor

GUILLELMO MALINEO.

(1) Voy. le t. 1^{er}, p. 198, à la note.

(2) Voy. le t. 1^{er}, p. 196.

LXXIV.

LUIS QUIJADA A JUAN VAZQUEZ.

L'Empereur, souffrant du froid dans son appartement, veut y faire placer une étuve : Vazquez est chargé de faire chercher, soit à Valladolid, soit à Burgos, deux pièces de fer de la hauteur et de la largeur dont Quijada lui envoie les mesures ; si l'on ne les y trouve pas, Quijada donnera à l'Empereur l'étuve qu'il a à Villagarcía. — Vazquez doit s'informer s'il y a, à Tolède ou à Madrid, des Allemands qui arrangent les étuves, et s'il y a aussi dans ces villes des poêles en terre glaise. — Arbalétrier mandé à Yuste par l'Empereur, pour tuer les outardes, les perdrix, les grues et les canards sauvages. — Demande de pêches tapées et fraîches, et d'olives de Perejon. — Excellente santé de l'Empereur, qui mange du poisson ; il se propose d'écrire aux Pays-Bas.

Yuste, 30 octobre 1557.

Ilustre señor, pues en la vera no falta calor en verano, no seria justo que en invierno dejase de hacer frio, como Vuestra Merced vera por lo que Su Magestad manda, que es que Vuestra Merced, luego a la hora que esta reciba, mande buscar dos piezas de hierro, del alto y ancho que aqui van las medidas, para hacer una estufa, la cual ha de ser, no como las ordinarias, sino que desde su chimenea se pongan unas piezas de hierro en ella, para que el calor del fuego pase de la otra parte de la estufa que se ha de hacer. Estas piezas de hierro se han de hallar en Valladolid, y yo las he visto debajo de los portales de San Francisco, ó en otro cabo, si allí no se venden agora ; y si en Valladolid no se hallaren, mande Vuestra Merced buscarlas en Burgos, que allí pienso que se hallarán, aunque creo que de este alto y de este ancho no las habrá, si no son piezas de estufa de hierro, y si estas se hallasen, seria lo mejor. Y del tamaño que Vuestra Merced las hallare, así de lo alto como del ancho, envíe la medida con toda la brevedad que fuere posible, aunque creo que nadie debe

tener tal comodidad para ello como yo, porque tengo en Villagarcía una estufa de hierro, del tamaño que Su Magestad la quiere; y no hallándose en otra parte, será forzado desacomodarme yo para acomodar á Su Magestad, el cual quiere que, no hallando ahí estas piezas, pase á Villagarcía este correo, para que D^a Magdalena tome la medida del ancho y largo de las piezas de la estufa, y la envíe Vuestra Merced, para ver si vienen á propósito, porque, maldita la cosa, se le dará á Su Magestad desacomodarme en todo con que él lo esté (1).

Vuestra Merced mande enviar á Toledo, ó á Madrid, á saber si hay allí algunos Alemanes que asienten estufas, y ansimesmo si las tienen de barro, porque, no pudiendo Su Magestad aprovecharse de esta comodidad, ha de usar de la otra, porque dice que pasa gran frio, y cuando bien no las hubiere de barro, será necesario arrancar una y traella. Dé todo esto me avisará Vuestra Merced con brevedad, porque Su Magestad lo quiere saber.

La postrera carta que á Vuestra Merced escribí (2), decia como Su Magestad habia mandado venir aqui un balletero, para que le matase abutardas, perdices, gruas y lavancos bravos, el cual habia vivido con el rey, y le daba diez y ocho mil maravedís. Quiere Su Magestad que éstos 18,000 maravedís Vuestra Merced se los haga librar allá, porque, con ellos y alguna ayuda de costa que acá se le dará, se podrá entretener : pero, á mi parecer, seria mejor que todo se pagase aqui, aunque creo que, segun las labores que Su Magestad quiere hacer, que habrá menester mas que lo ordinario. Los orejones y melocotones no se olvide Vuestra Merced de enviarnos; y si se hallasen de aquellas aceitunas de Perejon, Su Magestad se holgaria de ello.....

En Yuste, 30 de octubre 1557.

(1) Voy. le t. I^{er}, p. 212. Dans une lettre du 5 novembre à l'Empereur, Vazquez lui dit qu'on n'a trouvé ni planches de fer, ni étuve à Valladolid, et qu'on a envoyé à Burgos.

(2) Le 26 octobre.

Aunque se halle la estufa en Madrid ó Toledo, no venga hasta que Su Magestad la pida, que no quiere saber, sino si hay alli quien las asiente.

Su Magestad está muy bueno, y pues come hoy pescado, puédese muy bien crear: después de la indisposicion pasada, no ha sentido mas; y la píldora que tomó obró muy bien (1). Quiere escomenzar á escrebir para Flandes, y dice que, aunque lo haga el martes, que llegará á tiempo de ir con la armada. En lo demás Vuestra Merced verá, por las cartas de Su Magestad, lo que manda en todo.

LUIS QUIJADA.

LXXV.

LUIS QUIJADA A LA PRINCESSE DOÑA JUANA.

Gratitude de l'Empereur, pour les presents qu'elle lui envoie et le soin qu'elle prend de s'informer de sa santé. — État satisfaisant dans lequel il se trouve, à certain resserrement près. — Vif désir qu'il a d'avoir une étuve. — Son intention de faire faire un oratoire dans son appartement du rez-de-chaussée, et un jardin dans le haut.

Yuste, 31 octobre 1557.

Muy alta y muy poderosa señora, la de Vuestra Alteza de 28 de este recibí hoy, y luego la lei á Su Magestad, y en ella vió el recaudo que Vuestra Alteza me manda que le diese. Su Magestad agradece el cuidado que tiene de regalalle, y saber de su salud. Al presente se halla muy bueno; y ayer avisé á Juan Vazquez como la píldora habia hecho provecho; y después de la indispo-

(1) Voy., dans le t. I^{er}, pp. 196 et 198, la relation du docteur Mathys du 24 octobre, et sa lettre à Vazquez du 30.

sición pasada, no ha habido otra cosa más de la que Vuestra Alteza sabe por mi carta, salvo andar Su Magestad tan restreñido que le da pena. Si en esto anduviere concertado, nunca tuvo tanta salud como agora; y así espero que se la dará Nuestro Señor muchos años.

Su Magestad da prisa para que se haga su estufa, porque no le satisface chiminea. También quiere hacer un oratorio muy bueno en su aposento bajo; y en esto, y en hacer un jardín en alto, y en que se le traya allí una fuente, pasa su tiempo. Nuestro Señor, etc.

De Yuste, 31 de octubre 1557.

LUIS QUIJADA.

LXXXVI.

LUIS QUIJADA A JUAN VAZQUEZ, de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

Pêches, carrelets, olives, envoyés par la princesse, et arrivés en très-bon état. —
Désir de l'Empereur de connaître les conditions de la paix faite avec le pape; mauvaise opinion qu'il en a. — Présents de l'évêque de Palencia et de D. Rodrigo Mexia.

Yuste, 31 octobre 1557.

Ilustre señor,..... los orejones y melocotones llegaron á muy buen tiempo, y las acedias que Su Alteza envia comerá Su Magestad de buena voluntad, por que ha hallado gusto en unas que los dias pasados le envió la serenísima reina de Portugal. Las aceitunas probará Su Magestad, y de como le supieren avisaré á Vuestra Merced; y es muy bien avisar á Sevilla, para que nos provean de ellas, pues ahí no se hallan.

El dinero que va para Italia en las cinco galeras que Vuestra Merced dice, será bien recibido, así del príncipe Doria como del

duque d'Alba, y no faltará en que gastallo; y Su Magestad está con gran deseo de saber el suceso de aquello, y qué se ha hecho con el papa; y tiene por ruin señal decir que la paz es hecha, y no decir el como, y cierto se holgará de entendedorlo; y dice que, aunque fuese muy á nuestra ventaja, no seria mucho.....

En Yuste, 31 de octubre 1557.

Las cosas que viniéron llegaron todas muy buenas; y Su Magestad holgó con los orejones y melocótones; y aunque anteyer el obispo de Palencia nos envió dos docenas, no son tales. Las aceitunas halla Su Magestad muy acedás. No hay otra cosa que decir, sino que Su Magestad está bueno y ha comido hoy muy bien, pero anda tan restreñido que no puede hacer cámara, si no es con mucho trabajo.....

Hoy hemos tenido un presente de D. Rodrigo Megia, en que hubo galinas de las Indias y un gavalin y otras cosas.

LUIS QUIJADA.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife

CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

LXXVII.

LA REINE ÉLÉONORE A PHILIPPE II.

Vœux pour le succès des armes du roi. — Motifs qui l'ont amenée, ainsi que la reine de Hongrie, à Jarandilla: désir de voir l'Empereur, et de faciliter les arrangements pour la venue de l'infante de Portugal en Castille. — Obstacles que ce dernier point a rencontrés de la part des Portugais. — État de la négociation. — Difficultés que les deux reines éprouvent pour se fixer à Guadalajara: conduite indécente du duc de l'Infantado; ordre donné à un alcade de se rendre en cette ville, pour qu'elles puissent s'y loger. — Nécessité de pourvoir à de pareils inconvénients.

Jarandilla, 15 novembre 1557.

Señor, desde las cartas de cuatro y seis de setiembre, en que viniéron las buenas nuevas de Vuestra Alteza, y juntamente con la toma de San Quintin, hasta la hora que esta se hace, no hay carta suya. Por lo cual, y habiendo reconocido á Dios las gracias que por las victorias de Vuestra Alteza se le deben, como se hizo y hace, estamos con gran deseo y cuidado que el mismo, de quien todo bien procede, las haya continuado con otras muchas mayores, quanto basten á que por medio de ellas se consiga la perpetua paz y buen estado de la república cristiana: de que Vuestra Alteza, como medio y ministro suyo que para ello tiene en el mundo, goce con otras muchas victorias y prosperidades, á gloria suya, como yo, teniendo entendido el celo y santa intencion de Vuestra Alteza, lo confio y espero, y se lo suplico.

La reina de Hungria mi señora y hermana é yo vinimos á esta tierra con los dos fines que Vuestra Alteza terná entendido: el uno, para ver y visitar al Emperador mi señor, y este luego le conseguimos, y bien cumplidamente, por la salud que Su Magestad tiene, que es buena, harto mejor que en muchos años pasados la ha tenido, de que, como es razon, habemos recreado y damos gracias á Nuestro Señor, á quien tambien suplicamos que se la

confirme y conserve por muchos años; el otro, para guiar y acomodar mas los medios en la venida de la infante mi hija, si con los Portugueses se pudiere acabar. En esto hay tantas dilaciones y dificultades de parte de ellos, que, habiéndose llanamente concedido de su parte, y habiéndome yo movido á dejar por esta intencion el asiento y sosiego que en mis Estados tenia, trocando por ello los trabajos y desasosiego de tan largos caminos de mar y tierra, y los otros inconvenientes que se pueden representar, y á Vuestra Alteza, queriendo aplicar su consideracion, le serán notorios, y habiéndose después pasado en los tratos de ello harto mas tiempo que se requería, venimos ahora á parar en que, por satisfaccion de mi voluntad y recompensa de todo lo que se ha puesto de mi parte, se ponga siquiera de la suya no mas que venir aquí á verse conmigo y visitarme, para que, habiéndolo cumplido, se pueda volver, si quisiere : todo ello á costa mia, como se ha ofrecido. De esto se espera la respuesta y resolucion suya, que aunque pudiera ser ya tomada y venida, y ellos la debian abreviar, por tener entendido que estamos, por solo ello, en una montaña harto estéril y sin refrigerios, y por condescender en mi voluntad y cumplirla, por ser tan justa, natural y pia, como de madre que desea ver una sola hija que tiene, ni esto ni los otros respectos y consideraciones debidas que concurren no parece que bastan con ellos, y á cabo de tanto tiempo como de parte nuestra se insiste en ello, y de casi un año que de esta última vez.

Demás de los ministros que yo para ello allá tengo, está D. Sancho de Córdova por orden de Su Magestad, y como su ministro, tractando de ello y procurándolo con ellos. No habiendo hecho mas efecto que el primer dia, antes menos, vino aquí con la relacion de las evasiones é invenciones nuevas que dan de su parte para que no venga, y retirarse de lo que antes estaba tan adelante que no restaba sino el efecto y egecucion de ello. Y así, habiendo ya buenos dias que el mismo D. Sancho volvió, con la declaracion de mi voluntad determinada para que mi hija venga luego á verse conmigo, entretienen, como suelen, la respuesta, y toman, por causas de la mudanza y nove-

dad de que usan, dar á entender que lo son, haberse muerto después el rey de Portugal, en quien la infante diz que pudiera tener favor y socorro para poderse volver en aquel reino, cuando bien le estuviere, y parecerles que allá tiene mas real tratamiento y mas seguridad de conservarse en él que en estos, donde dicen que habria de estar á la gobernacion de Vuestra Alteza y de sus ministros, que les parece grande inconveniente, y dan tambien otras escusas, aunque tan poco ó menos importantes que estas (1). De lo cual todo quise dar á Vuestra Alteza noticia, por los buenos efectos que de ello se pueden esperar, y como de lo demás la tiene y se le debe.

Cuanto á las cosas de nuestro asiento en Guadalajara, cada dia se ofrecen dificultades que descubren y hacen mas manifiesta la necesidad de hacer instancia con Vuestra Alteza, para que mande dar la órden que en ello se requiere, conforme á lo que, por las cartas y memoriales que cerca de ello llevó el conde de Melito, se le ha significado. Y entre otras cosas, que son muchas, y dan ejemplo y demostracion de lo que adelante podria suceder para que por lo presente se saque, me contentaré con referir lo que agora pende con el duque del Infantado: el cual, habiéndose con él usado de buenos medios, para que él de suyo nos ofreciese, á lo menos para esta primera entrada en aquel lugar, sus casas, pues allí no hay otras tales, como Vuestra Alteza sabe, en que podamos estar, cumpliéndose con todo como conviene, y habiéndose esperado este comedimiento quanto bastó para entenderse que no le haria, ántes habiéndose dado de su parte otras ocasiones, y habiéndosele escrito de la nuestra, rogándole que por agora nos las dejase, ha respondido en efecto, y, como dicen, en buen romance, que las ha menester y las quiere para sí, y usado de otros descuidos harto indecentes al propósito (2): por lo cual, habiéndose

(1) Voy., dans le t. I^{er}, pp. 199 et 203, les lettres de Sancho de Córdova à l'Empereur, des 3 et 6 novembre, et p. 209, celle de la reine Éléonore aux deux ambassadeurs, du 11 du même mois.

(2) Le duc répondit à la reine Éléonore que, étant vieux et infirme, il ne

dolo consultado á Su Magestad, y hecho saber á la princesa, é invocado su intervencion como gobernadora de estos reinos de Vuestra Alteza, habemos mandado á un alcalde de su casa y corte, que con nos residia, vaya á dar órden como tengamos posada; y allá es ido. De donde se puede entender la necesidad que hay de proveer desde el principio en estas cosas, como se prebengan y atajen los inconvenientes que sin ello están en la mano, y subcederian en desasosiego nuestro y desacato, contra la intencion que está entendida de Vuestra Alteza, á quien suplicamos lo mande proveer como mas convenga, declarándole nuestra intencion, que por tener entendido ser el mejor medio así para nuestro contentamiento, que consiste, como en los dichos memoriales se significó, en descuidar de negocios de gobernacion y de justicia, conservándonos sin ello la decencia y autoridad debida, nos ha parecido que seria tener en nuestro servicio y acompañamiento un alcalde de la casa y corte de Vuestra Alteza, que, como tal, trate de los dichos negocios donde residiéremos y sus comarcas, como en los dichos memoriales se dijo: mediante lo cual se consigan el respeto que se debe pretender y los otros buenos efectos de acompañamiento, y de los mantenimientos y otras cosas que para nuestra corte convienen. Y, porque sobre esto escribo al dicho conde, y tambien sobre otro negocio, pidiéndole que lo vuelva acordar y lo acuerde de nuevo, cuanto al bien de todo ello se requiera, á Vuestra Alteza, remitiéndome á lo que él informará de mi parte, doy fin á esta, suplicando á Dios guarde y ensalce la muy real persona y estado de Vuestra Alteza como yo deseo.

De Jarandilla, á 13 de noviembre de 1557.

Besa las manos de Vuestra Alteza su tia y servidora,

LA REINA.

pouvait changer de demeure. La reine pria alors la princesse gouvernante de lui écrire, et lui demanda que, en cas de refus, elle obligéât le duc, par cédule royale, à quitter son château. (Lettre de la reine Éléonore à Vazquez, du 30 octobre.)

LXXVIII.

L'EMPEREUR A LA REINE DOUAIÈRE DE PORTUGAL.

Remerciements des marques d'amitié qu'elle lui donne. — État de sa santé. — D. Sancho de Córdova communiquera à la reine la détermination de la reine de France. — L'Empereur la prie de s'employer à ce que les choses s'arrangent comme leur sœur le désire.

Yuste, 13 novembre 1557.

Las cartas de Vuestra Alteza recibí, y le agradezco mucho la pena y sobresalto que le dió haber sabido la indisposicion que tove; y lo que a este propósito mas dice y me aconseja : que lo tengo y estimo en lo que se debe y es razon, por ser tan conforme á lo que le merezco; y he holgado mucho de saber que Vuestra Alteza quedaba con la salud que yo le deseo. Lo que de la mia le podria decir es que, aunque los dias pasados me sucedió lo que entendería, no duró mas, ni me hizo tener la cama; y después me he sentido y quedo en buena disposicion, gracias á Nuestro Señor,

En lo que toca á la venida de la infanta, he visto lo que Vuestra Alteza dice, y D. Sancho de Córdova me ha escrito lo que ha pasado, y el cuidado que ha tenido para que se pusiese en egeucion : qu'es conforme á lo que siempre he esperado. Y puesto que me parecia que, segun lo que en este negocio ha pasado, y lo que la reina nuestra hermana escribió ultimamente, siendo tan justificado, se le diera contentamiento, todavia que ya que ha sufrido y padecido tantos y tan grandes trabajos en este negocio, no le quede nada por hacer, y para mayor satisfaccion suya, ha acordado y determinado lo que D. Sancho dirá á Vuestra Alteza de su parte y la mia, por ver el cumplimiento de lo que tanto desea; y así le ruego, quanto puedo, que, pues ha trabajado tanto en este

negocio, y la reina nuestra hermana viene en su edad hacer lo que dice, por ver á su hija, que ponga Vuestra Alteza la mano en ello tan de veras, que se consiga lo que pretende, con la brevedad que ella desea : que en ello recibiré mucho placer. Y Nuestro Señor su muy real persona guarde como yo deseo.

De Yuste, á 15 de noviembre de 1557.

LXXIX.

L'EMPEREUR A L'INFANTE DOÑA MARIA.

Il regrette que D. Sancho de Cordova l'ait tant pressée de lui écrire de sa main. — Détermination de la reine très-chrétienne d'aller jusqu'à Badajoz. — L'Empereur ne doute pas que l'infante, si l'état de sa santé le permet, correspondra au désir de sa mère. — État de sa santé.

Yuste, 15 novembre 1557.

Señora, sobrina y hermana, la carta de Vuestra Alteza de 3 de este recibí, y háme desplazido de que, no estando para ello, hobiese D. Sancho de Córdoba dado tanta priesa sobre que me escribiédes de vuestra mano (1), y tanto mas pues, tan pocos dias después, me habeis escrito la otra de 7 del mismo, que trujo vuestro criado que despachastes á la reina cristianísima vuestra madre, la cual, como veréis, ha determinado de que, queriendo Vuestra Alteza venir á Badajoz, irá allá á verse con vos; y tengo por cierto que, dando lugar á ello vuestra disposición, no dejaréis de ponerlo en egecucion, con la brevedad que desea, siendo tan justo, y en caso que no pudiédeses ha-

(1) Voy. le t. 1^{er}, p. 201.

cerlo, se irá á Guadalajara, donde estará, para que, siempre que quisiéredes cumplir su voluntad y la vuestra, lo podais hacer con la bendicion de Dios. Y como quiera que, efectuándose cualquier de estos medios, por ninguno de ellos vengo á conseguir lo que deseaba, que es veros, todavía tendré por bien de proponer mi contentamiento por el de la reyna, como quien tanto se le desea dar en todo; y háme pesado mucho de que no tengais la salud y lo demás que os desco. Yo quedo con ella, gracias á Nuestro Señor, y espero en él os la dará para ver el fin de lo que la reina pretende. Y él guarde vuestra real persona como deseais.

De Yuste, á 15 de noviembre de 1557.

De la main de l'Empereur.

Señora, no va esta de mi mano, por lo que otras veces he dicho, y no estar para ello. Vuestra Alteza perdone la agena.

P. C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

LXXX.

L'EMPEREUR A PHILIPPE II.

Joie qu'il a ressentie de la prise de St-Quentin, du Catelet et de Ham, ainsi que des bonnes nouvelles de la santé du roi. — Il pardonne à son fils de ne lui avoir pas écrit plus au long, dans l'attente d'une autre lettre de lui. — Lettres de l'évêque d'Arras, auxquelles il a répondu. — Instances qu'il ne cesse de faire auprès de la princesse et du secrétaire Vazquez, pour qu'on envoie au roi le plus d'argent et avec le plus de diligence que possible. — Préoccupations que lui causent les levées de la France : conseils qu'il donne à ce sujet à son fils ; expédition projetée du baron de Polweiler. — Dette qu'il croit avoir envers le duc de Ferrare, et dont il désire être déchargé. — Observation incidente sur le traité du duc d'Albe avec le pape.

Yuste, 15 novembre 1557.

Hijo, á vuestra carta de 11 de agosto, que trata del rompimiento de los Franceses, y lo que os pesó de no haberos hallado en ello, que trujo el correo que con esta nueva mandastes despachar, respondí (1) con el mismo, como habréis visto, ó veréis por la duplicada que va con esta; y después he recibido la de 28 del mismo, por la cual entendí la toma de San Quintin, y por las que Eraso escribió á Joan Vazquez á 6, 16 y 26 de setiembre, como se rindió Schatelet y Ham : con todo lo cual, y haber entendido la salud con que quedábades, he holgado lo que podeis pensar, porque debeis dar continuamente muchas gracias á Dios, que así encamina vuestras cosas, como lo hago yo, por la parte que dello me cabe, en quien espero lo llevará adelante; y no dudo sino que habréis tenido el trabajo que decis, con el

(1) Voy. page 240.

asalto de San Quintin , en escusar las desórdenes que suele haber en semejantes cosas ; y con nueva tan buena y causa tan justa , digno sois de perdon , por no escribirme mas largo , pues lo habréis hecho después .

El obispo de Ras me ha avisado , conforme á lo que le mandastes , de lo de allá , y le respondió lo que veréis : á que me remito .

A la princesa y Joan Vazquez he escrito y scribo continuamente que os provean del mas dinero que ser pudiere , y con brevedad , porque sé quanto va en ello , como quien se ha visto en esos trabajos , y demás del que se os ha enviado , irá agora , en la armada que partirá brevemente , el que la princesa os escribirá , y yo tendré la mano para dar priesa , pues no puedo ayudaros por agora con otra cosa .

Por la copia de la última de las dichas cartas que Eraso escribió á Joan Vazquez , he visto que hasta entónces se habia ganado á Ham , y la estábades fortificando , sin declarar lo que mas se pensaba hacer , sino que se habia comenzado á tratar dello : pero , porque junto con esto dice , aunque no como cosa que tiene por cierta , qu'el rey de Francia armaba á furia , y que levantaba 12,000 infantes suiços , y ternia seis ó ocho mil Alemanes , con mucha caballería que juntaba , y por una relacion que ha enviado aquí de Portugal el embajador D. Joan de Mendoza de Ribera de lo que s'entendia de Francia por cartas de & del pasado , se afirma lo mismo y aun mucho mas , y podria ser que , juntando el enemigo su campo , quisiese este invierno intentar de querer recuperar alguna de las plaças que ha perdido , ó ganar otras de nuevo , y hallándoos desarmado podria ser que , no estando San Quintin y Ham tan bien fortificados y proveidos quanto convernía para su defension , que hiciese algun efecto , y esto habria mas lugar quanto menos esperanza tuviesen de ser socorridos los que se hallasen en defender las tales fuerzas ; y aunque tengo por cierto que lo habréis proveido y prevenido , todavia , puesto que no sé los términos en que estará lo de ahí , y que este mi aviso podria llegar tarde , diré lo que me ocurre ,

y es que, para en caso que sucediese lo sobredicho, y estando aun en pié los 12,000 infantes y 1,000 caballos que he entendido habia levantado Polviler, conforme á las pláticas que trataba para ir la vuelta de Leon ó Metz, de que en la dicha relacion hace mencion, y que os hallásedes con menos gente de la necesaria para poder acudir adónde conviniese, mandásedes llamar al dicho Polviler, para que fuese á la parte de Metz y Lorrena á juntarse con vos, pues lo podria hacer con seguridad yendo por Lucemburg; y teniendo vos aquella gente, podriades mas seguramente allegaros al enemigo, y contrastarle, para estorbarle que no hiciese lo que podria pretender; y demás desto, se daría calor á vuestras fuerzas y á los que le hobiesen menester, poniéndoos donde conviniese, y tomando sitios fuertes y cómodos, para con seguridad socorrer á los amigos y ofender á los enemigos, como se hizo en lo de Valencianas, Namur y Renti. Sobre lo cual escribo á la princesa, para que luego, sin perder tiempo, os avise de lo sobredicho, por mar y tierra, para que os podáis aprovechar de lo que dello conviniere.

Entendido he que se ha sabido qu'el duque de Alba ha concluido la paz con el papa, sin declarar las condiciones della, que no lo tengo por buen señal: pero, como quier que sea, es bien que tengais entendido qu'el duque de Ferrara me prestó, los años pasados, 50,000 escudos (1); y puesto que mandé escribir al visorrey D. Pedro de Toledo (2) diversas veces que se los pagase, no sé si se hizo, ni si el papa habrá comprendido en la paz al dicho duque, y querria que, si se trata con él, se hiciese de manera que yo quedase libre y mi conciencia descargada. Y Nuestro Señor os guarde como yo deseo.

De Yuste, á 15 de noviembre 1557.

(1) Le chiffre de 50,000 n'a pas été lu avec certitude.

(2) Vice-roi de Naples.

De la main de l'Empereur.

Hijo, por yr esta en cifra, y mandar añadir este artículo del duque de Ferrara, borré lo que encomencé de escrevir de mi mano (1), y no la escribo della, por no tener mas que decir. Y, porque sé que aun no estaréis sin negocios, no escribo mas largo; y porque, sobre los puntos que me escribió el obispo d'Arras, le respondo como él os mostrará, remitiéndome á ello, acabo.

Vuestro buen padre,

CARLOS (2).

(1) Charles-Quint avait commencé le postscriptum de sa main, après l'article concernant la jonction à faire des forces de Polweiler avec celles du roi, et il avait écrit les mots : *Hijo, por yr*, lorsqu'il les effaça, pour faire ajouter par son secrétaire l'article relatif au duc de Ferrare. C'est ce qu'il prend la peine d'expliquer ici.

(2) On lit, au dos de cette lettre : « No hay que responder » (Il n'y a pas de réponse à faire).

LXXXI.

L'EMPEREUR A LA PRINCESSE DOÑA JUANA.

Maison du duc de l'Infantado et juridiction de Guadalajara : motifs pour lesquels l'Empereur ne veut pas se mêler de ces deux objets. — Recommandation à la princesse d'apporter la plus grande diligence possible dans l'envoi d'argent au roi. — Bon état de sa santé.

Yuste, 15 novembre 1557.

..... En lo que decis de la casa del duque del Infantado, háme parecido bien la diligencia y términos de que haveis usado. Y aunque las reynas mis hermanas me han dado razon de lo que tambien por su parte se ha hecho, y creo que holgaran, aunque no me lo han pedido, que escriviera al duque sobrello, no me he querido embarazar en ello ni en lo de la juridiccion de Guadalajara que pretenden, porque no tengan celos de que, si no se hace todo como lo quieren, lo estorvo yo, y tocar al duque, que me ha servido por lo pasado, y es justo tener cuenta con él, por ser la persona que es; y asi creo que seria bien que, platicándolo con los del consejo d'Estado y real, sin que sea menester llevarlo por términos de justicia, sino procurar, por via de buena gobernacion, amonestaciones y persuasiones, tenga por bien de condescender en lo que las reynas piden; y en caso que, habiendo usado de los medios que, conforme á esto, fueren justos, y por esta via no se pudiere acabar, se vea lo que se puede y debe hacer en ello.

Pues, por lo que os escribe el rey, haveis visto en lo que quedaba, y la necesidad que tenia de dinero, y la prisa con que se le ha de proveer, no habrá para que yo lo diga, sino rogaros mucho, hija, que, en conformidad de aquello, pues veis quanto

mas le va en conservar lo ganado que en haberlo conquistado, tengais continuamente la mano para que no se pierda punto de tiempo en lo que se le ha de embiar, y en recojer todo lo que ser pudiere para adelante, asi de lo que vino en esta última armada de Indias como de los otros espedientes y formas que se hallaren, y que así lo mandeis encargar tambien de mi parte á los ministros á cuyo cargo está; pues podeis considerar el daño é inconvenientes que de lo contrario podrían resultar.

Después que los otros dias tomé aquella píldora, he estado y quedo en buena dispusicion, gracias á Nuestro Señor. Él os guarde.

De la main de l'Empereur.

Hija, como esta habia de ser tan larga, no me atreví á escribirla de mi mano; y así, para responder á los puntos de la vuestra, fué menester ordenar á Gaztelú que escribiese lo sobre-dicho.

De vuestro buen padre,

CARLOS.

LXXXII.

MARTIN DE GAZTELÚ A JUAN VAZQUEZ.

Lettres de l'Empereur au roi, à l'évêque d'Arras et à Eraso. — Excellent état de sa santé. — Il regarde comme terminée l'affaire de la venue de l'infante de Portugal. — Gaztelú ne voit pas comment l'infante pourrait s'excuser de venir à Badajoz.

Cuacos, 18 novembre 1557.

Ilustre señor,..... ya Su Magestad escribió á Flandes para al rey y el obispo de Ras y Eraso, y va aquí el pliego, dentro del cual van tambien las cartas de las reinas, para que Vuestra Merced le mande enviar con el que ha de ir por mar, como Su Magestad se lo escribe, juntamente con el otro para al graffier, á quien se escribe sobre cosas de servicio de mesa y otras que ha de enviar; y se podrá ordenar, en el parte, que el correo tome certificacion de como lo entrega.

Desde que Su Magestad tovo la indisposicion que escribí los dias pasados, ha estado y queda en tan buena cuanto la ha tenido después que llegó á estos reinos, y aun diez años atrás.....

Su Magestad ya tiene por acabado este negocio de la infanta, para no escribir él mas nada sobre él; y no sé como la infanta se pueda escusar de venir á Badajoz, pues la reina irá, y se ha determinado de padecer este trabajo, demás de los pasados. Durango, su secretario, me ha dicho que se envia relacion al rey de todo lo que en este negocio ha pasado; dígolo, porque lo tenga Vuestra Merced entendido. Las reinas tienen salud, y acá la hay en todos estos lugares, sino en Placencia.....

De Cuacos, á 18 de noviembre de 1557.

MARTIN DE GAZTELÚ.

LXXXIII.

LA REINE ÉLÉONORE A LA PRINCESSE DOÑA JUANA.

Résumé des négociations pour la venue de l'infante de Portugal. — Dernière proposition de la reine, consistant dans une entrevue avec sa fille à Badajoz, et à laquelle l'infante a fini par accéder. — Dispositions à prendre en conséquence. L'Empereur a jugé que le voyage des reines devait se faire avec apparat, et qu'il convenait qu'elles fussent accompagnées des grands seigneurs, prélats et gentilshommes principaux des environs. — La reine envoie à la princesse une liste de ceux à qui il faudrait écrire. — Elle espère encore déterminer sa fille à demeurer avec elle. — Demande de deux alguazils, pour seconder l'alcaide Morillas dans les mesures que le voyage des reines rendra nécessaires.

Jarandilla, 27 novembre 1557.

Señora, por relaciones que se habrán hecho á Vuestra Alteza, terná entendido el estado en que estaba este mi negocio de la venida de la infante mi hija, y como, vista la dureza y largas en que han los Portugueses estado, se les pidió que, ya que su venida no fuese á residir conmigo en Castilla, á lo menos permitiesen que viniese á visitarme y verse conmigo, asegurándolos, de bajo de mi prometimiento, que se le dejaría en su voluntad libre la vuelta, cuando ella lo quisiere, y se les dió eleccion que de allá viniesen personas en su acompañamiento y servicio, que residiesen y pudiesen volverse con ella: sobre lo cual ha tambien habido réplicas, demandas y respuestas, y otras largas de las acostumbradas, de su parte.

Lo cual visto, haciendo yo de mi parte los officios de buena madre, así por amor suyo, como en satisfaccion mia, de no haber dejado cosa por hacer, ultimamente les ofrecí que, si el negocio no estoviese en mas de tomar yo mas trabajo sobre los otros tantos y tan grandes que he pasado por ello, que yo iria hasta la raya entre estos reinos, viniendo tambien ella, y nos

podríamos juntar en Badajoz, para que mi voluntad y deseo se cumpliese. Y aunque tambien en esto se movieron de su parte algunas dificultades, y se intentó asimismo de lo negar, alargándolo para adelante, pero en fin, cuando ya estuvo en la mayor desconfianza y cuási del todo desesperado, ha sido Nuestro Señor servido que esta mi voluntad, que yo he tratado con muy buen celo y con tan grande perseverancia, como Vuestra Alteza ha entendido y visto, se me haya de cumplir; y ayer, 26 del presente, llegaron aquí, primero, un correo con cartas de D. Sancho de Córdoba, y después, á pocas horas, el correo mayor de Portugal con cartas así de la infante como de la reina y cardenal infante, y tambien del mismo D. Sancho y de D. Juan Hurtado de Mendoza, que allá residen por el Emperador mi señor y por mí, tratando de ello como Vuestra Alteza sabe, en que afirman que la infante, de consentimiento de todos, ha aceptado la venida, y asignado el dia de su partida para de diez hasta quince de diciembre, con fin que tengamos en Badajoz las fiestas del nacimiento de nuestro Dios, el cual sea loado, por la merced que me ha querido hacer en que se me cumpla lo que tanto he deseado y deseo.

Ahora resta de hacer de nuestra parte lo que conviene para el buen efecto; y porque cuando este ofrecimiento de ir hasta la raya, tratando con Su Magestad la orden que para en caso que sucediese se debia tener en ello, fué la resolucion que fuésemos con el aparato y autoridad que se requiere, y, para esto, principalmente es menester que concurra y se junte gente que haga acompañamiento á nuestra corte, se acordó que se aperciesen de los grandes señores, prelados y caballeros principales de la comarca, que con menos dificultad lo pudiesen hacer para ello, y esto será necesario que así se haga, sin esperar mas mandato de Su Magestad por carta propia, pues no se podria haber tan presto como la brevedad del tiempo lo requiere, á causa de haber Nuestro Señor permitido que en tal oportunidad esté Su Magestad trabado é impedido de la gota, como lo está de presente, y Vuestra Alteza lo habrá sabido, conviene que

luego se hagan, y con toda diligencia envíen, cartas del rey mi señor y sobrino de apercibimiento y llamamiento, para las personas que van declaradas en un billete que á Vuestra Alteza envío juntamente con esta, rogándoles de su parte que hagan por bien de se hallar con nos en nuestro acompañamiento para diez dias de diciembre, que de aquí, con ayuda y voluntad de Dios, partiremos para Badajoz, y hacernos buen acompañamiento en el camino y dias que allí residiéramos, y hasta tanto que la infante, habiéndose de volver de nos, se apartare : que todo será por pocos dias. Y esto mandará Vuestra Alteza hacer con la calor, brevedad y eficacia que para su buen efecto conviene (1), como cosa que nos toca tanto, y ha sido acordada por Su Magestad, y por la parte propia que en ello tiene porque se cumpla, juntamente con la inclinacion de los Portugueses, que bien conoce, en que tambien podria estar buena parte para la buena sucesion y fin nuestro del principal negocio que yo pretendo en ganarse la voluntad de mi hija, para que, dejadas otras cosas que la detienen, se mueva á cumplir la mia y residir conmigo, entretanto que acá se ha proveido que el alcalde Morillas, que fué á lo del aposento de Guadalajara, vuelva luego á entender en lo necesario para el buen proveimiento de la jornada, caminos y otras cosas que serán á su cargo. Mas para ello mandará Vuestra Alteza que vengan de ahí otros dos alguáciles que serán menester para acomodarlos, demás de los que con él acá residen; y de Guadalajara traerán el arreo y cosas necesarias; y se proveerá lo demás que para la proporción y aparato fuere decente, en que tambien Vuestra Alteza nos mandará advertir y dar aviso,

(1) La princesse écrivit, à cet effet, le 50 novembre, sous le nom du roi, au duc d'Escalona, aux comtes de Oropesa et de Medellin, à l'évêque de Coria, au grand commandeur d'Alcántara, à Juan de Chaves, Juan Nuñez de Prado, Juan Velasquez d'Avila, Francisco de Solis, au commandeur d'Estapa, au marquis de Villanueva, au comte de la Puebla et à l'évêque de Salamanque.

Elle les pria d'accompagner les deux reines pendant leur voyage de Jarrandilla à Badajoz, et d'être avec elles tout le temps que l'infante y resterait.

demás de lo que aquí se ha significado conviene. Y Nuestro Señor guarde la muy real persona de Vuestra Alteza como yo deseo y siempre se lo pido.

De Jarandilla, á 27 de noviembre de 1557.

Besa las manos de Vuestra Alteza vuestra tia;

LA REINA.

DURANGO.

LXXXIV.

D. LUIS DE AVILA Y ZÚÑIGA A JUAN VAZQUEZ (1).

Il aurait beaucoup de raisons pour s'excuser d'accompagner les deux reines dans leur voyage à Badajoz; il pourrait alléguer surtout le besoin qu'il a de faire des économies, afin de payer ses dettes: mais les reines lui ont écrit en des termes tels qu'il ne veut pas se servir de ces raisons. — Il les accompagnera donc, afin qu'elles aient quelqu'un avec qui elles puissent parler en français, et le fera de très-bonne volonté.

Plasencia, 4 décembre 1557.

Ilustre señor, mucho me parece que debo á quien ha tenido tanta memoria de mí, que, estando en este rincón adónde mi buena ventura me trajo, para descansar de muchas desaventuras y pagar mis deudas, me saque ahora dél, para que sea dueña de acompañamiento. Vuestra Merced crea que no me faltaran escusas aparentes, así como de salud y cosas semejantes, y una muy verdadera, que es pagar lo que debo y quedarme poco para

(1) Il avait écrit, la veille, dans le même sens, à la princesse doña Juana. Voy. la note de la page précédente.

hacer jornada de autoridad; y supiera escusarme, mas no he querido, porque sé que dijeran que me supe escusar; y quiero mas tornarme á cansar estos dias y á gastar lo que tenia, que no ponerme á otros juicios. Yo holgara que esto se escusara: mas la reyna de Francia y la de Ungría han cargado conmigo la mano de manera que yo no las he tenido para defenderme. Y así, señor, pienso acompañar á Sus Magestades, porque téngan con quien hablar francés; y con esto me volveré á mi casa, vendidos mis carneros. Holgara que para esto estuviera pagada aquella larga ayuda de costa que me dió Su Magestad de cuatro mil ducados; mas paréceme que se pone mas diligencia en mandármelos gastar que no en que los pueda cobrar. Señor, todas estas cosas siéntense, al cabo de los tiempos que he pasado sirviendo como Vuestra Merced sabe; y si dicen que es favor hacer cuenta de mi, verdad es mas estar en concejo, que no sé si fuera razon tener respecto á que soy del consejo, en alguna cosa, la cual no escribo, porque algun dia veré á Vuestra Merced y la trataré con él, pues soy su servidor y ha muchos dias que lo soy: mas el mundo ordena su orden de manera que no sabré escribillo sino tratallo; y así quede para cuando vea á Vuestra Merced, lo cual pensé que fuera mas presto, si no me lo estorbara esta jornada, la cual, placiendo á Dios, yo haré con buena voluntad, porque mostrad' estoy á jornadas con reyes, y serviré á estas señoras como pudiere. La reyna de Francia me ha escrito, pidiéndomelo de manera que cierto no fuera razon hacer otra cosa. Pésame que me toma en Plasencia, donde no hay sino sol, y otra cosa ninguna para poder hacer jornada con damas. Suplico á Vuestra Merced lea con atencion esta carta y rásguela, porque esta es la respuesta que ella merece. Yo pensaba escribir á Vuestra Merced otras materias diferentes de esta; mas, pues esta jornada lo estorba, no será menester tratar de otras mas justas.....

De Plasencia, 3 de diciembre.

EL COMENDADOR MAYOR DE ALCANTARA.

LXXXV.

LA PRINCESSE DOÑA JUANA A L'EMPEREUR.

Délibération du conseil d'État sur la situation des affaires du roi. — Le conseil opine pour la paix avec la France. — Il trouve absolument nécessaire le retour du roi en Espagne, pour divers motifs, et surtout pour l'arrangement de ses finances et la prise de possession de la couronne d'Aragon. — La princesse écrit au roi en ce sens, et le supplie, dans tous les cas, de revenir en Espagne. — Autre avis du conseil, pour le cas que la guerre continue : invasion à faire en France, du côté des Pyrénées ; raisons à l'appui de ce projet. — La princesse prie l'Empereur de lui dire ce qu'il en pense.

Valladolid, 14 décembre 1557.

S. C. C. M^{dad}, con el último correo que se despachó al rey mi hermano, le escribí, haciéndole saber lo que aquí diré; y como Vuestra Magestad ha estado con indisposicion de la gota, no lo he escrito á Vuestra Magestad, hasta saber que estuviese en buena dispusicion, como lo he entendido que la tiene : de que doy muchas gracias á Nuestro Señor.

Y es que los del consejo de Estado que aquí residen, con la obligacion, celo y voluntad que tienen de mirar y tratar lo que conviene al servicio de Vuestra Magestad y del rey mi hermano, y á su autoridad y reputacion, y bien de sus negocios, han practicado en lo que convernía que se hiciese, estando las cosas en el estado que están, con las vitorias que Nuestro Señor ha sido servido dar al rey mi hermano, aunque no haya mandamiento suyo para hacerlo; y me han dicho que les paresce que estando, como está, vitorioso y pujante, y el rey de Francia por el contrario, es buena ocasion y coyuntura para hacer con él la paz, y que se podria tractar con mejores y mas aventajadas condiciones que otras veces, y que le seria provechosa y necesaria y á sus amigos y súbditos, demás de la obligacion que tiene á procu-

rarla, reconociendo á Nuestro Señor las mercedes que siempre le ha hecho, y particularmente en esta guerra, y siguiendo y continuando la voluntad con que Vuestra Magestad en su tiempo, y el rey después que reina, ha tenido á ello, y, allende de las otras causas generales, porque siempre es buena y provechosa, por la necesidad grande que hay de la breve venida suya á estos reinos, para dar orden y asentar las cosas de ellos, y especialmente de la hacienda, y de todos los otros sus Estados, y no menos para lo que toca á tomar la posesion de los reinos de Aragon, que está sobreseido tanto tiempo ha, y porque, como Vuestra Magestad sabe, la hacienda está tan gastada y consumida que no hay aparejo para continuar la guerra; y mucho y la mayor parte de lo que se ha gastado en la pasada, ha sido tomándolo á sus dueños por vias estraordinarias, lo cual ha sido forzoso y en alguna manera ha justificado la necesidad; y para adelante, de cosas semejantes ni de otras no se ve como podria cumplir y proveer, y que yo debía escribir y suplicar al rey mi hermano. fuese servido de que, proponiéndole la dicha paz, acaballa y asentalla por todos los buenos medios que le pareciere convenir.

Y así se lo he eserito y suplicado, con toda la instancia que puedo, lo haga, y que efectuándose, como plegue á Nuestro Señor que se haga, y aunque no se efectue, pues no se sigue ni se debe presuponer que no habiendo paz con Francia, es menester que todo el tiempo que no la hubiere resida en Flandes, habiendo la necesidad que está dicha y hay de su presencia en estos reinos, y pudiéndose hacer la guerra sin estar su persona en Flandes, se venga á estos reinos con toda brevedad y sin dilatarlo mas, pues ve lo mucho que le conviene, aunque soy cierta que, deseando lo uno y lo otro, como siempre lo ha hecho, habia poca necesidad de este recuerdo.

Asimismo me han dicho que han praticado y les parece que, en caso que no se encaminase y siguiese la paz, y que conviniese proseguir la guerra, lo cual no plegue á Dios que permita, en que habria tanta dificultad y imposibilidad, como Vuestra Ma-

gestad sabe, de haber dineros para ello, presupuesto que, por la parte de Picardía, ha de haber poderoso egército del rey mi hermano contra el rey de Francia, ó con tan buen número de gente en la frontera, que esten ocupados con ella la mayor parte de las fuerzas del dicho rey, por apretarle y necesitarle mas, se debria entrar en Francia por la parte de estos reinos, y hacer el efecto que pareciere mas convenir con el egército que se podria juntar de la gente de pié de las ciudades de estos reinos que está apercebida, y la de caballo de las guardas, y que darán los grandes por el apercebimiento que les está hecho, y con hasta cuatro mil Alemanes y dos mil Españoles viejos que convenia enviar para ello á estos reinos, se podria hacer algun buen efecto, y que es agora mejor coyuntura y mas á propósito para hacer esta entrada, que quando se tractaba de hacerla este verano pasado, aunque falte la ayuda que ofrescia Vandoma, así por estar las cosas en mejor estado que estaban á la sazón, y por el contrario las de los enemigos, como por ser la sazón del tiempo en que se podria hacer mejor á la primavera que á la entrada del invierno, aunque tambien en esto se ofrescen algunas dificultades, como son las necesidades que generalmente hay en todos estados de gente de estos reinos: que podria ser causa de no juntarse tanta gente como está apercebida, ni tan á tiempo como convenia, y en la provision de las vituallas necesarias, por la falta general que hay de ellas en todos estos reinos. Y tambien les parece que podria ser que, haciéndose esta entrada por esta parte donde el dicho Vandoma tiene su Estado, viniese él á declarar mejor su intencion, y que se daba parte de esto á Vuestra Magestad, para que digese lo que le parece en ello, y cerca de la parte por donde convenia entrar, y el efecto que se podria hacer, y que á los visoreyes y capitanes generales de las fronteras de estos reinos se escribiese avisasen de lo mismo, para que, entendido lo que pareciese, en caso que se haya de continuar la guerra, y que él sea servido que se haga la dicha entrada, se resuelva lo que pareciere mas conveniente.

Suplico á Vuestra Magestad que, sobre esto que toca á hacer

entrada en Francia por la parte de estos reinos, me mande enviar el parecer y respuesta que fuere servido, para avisar de ello al rey mi hermano. Nuestro Señor guarde y prospere la imperial persona de Vuestra Magestad como yo deseo.

De Valladolid, á 14 de diciembre 1557.

Ubidente hija de Vuestra Magestad,

LA PRINCESA.

LXXXVI.

JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Arrivée à Valladolid de D. Juan de Acuña, parti de Bruxelles le 1^{er} décembre. — Nouvelles qu'il rapporte des Pays-Bas : bonne santé du roi ; licenciement des troupes allemandes ; garnisons mises dans les places conquises sur la France ; mort de D. Fernando de Gonzaga et de D. Luis de Córdova. — Entretien d'Acuña avec le roi de France, à son passage par ce pays : dispositions pacifiques du roi ; estime qu'il fait du connétable. — Projet de M. de Guise. — Acuña se met aux ordres de l'Empereur. — État de la princesse et du prince.

Valladolid, 21 décembre 1557.

S. C. C. M^{ta}, D. Juan de Acuña, hijo de D. Juan de Acuña, el de Toro, llegó aquí hayer, que vino por Francia de Flandes, y partió de Bruselas á primero del presente. Dejó allí al rey nuestro señor con salud, tratando en los negocios de aquellos Estados. Habíase despedido la genta alemana : contentáronse con que se les hiciese cierta paga en Maestrique, y que el resto se les diese tambien allí para el 1^o dia de cuaresma. En las plazas que Su Magestad tomó en Francia, quedó solamente la guarda que fué necesaria para su defensa. Dice que murió D. Fernando de Gonzaga

de sus enfermedades (1), y tambien D. Luis de Córdoba, hijo 2º del marqués de Comares. Habló al rey de Francia á su pasada, y dice que le trató bien; y entre otras cosas le significó que holgaria de la paz con el rey nuestro señor; y D. Juan, porque no traia sino salvo conduto del condestable, le pidió que se lo mandase dar: á lo cual dice que le respondió el rey que bastaba el que traia, porque seria tan obedecido como el suyo, y que con él podia pasar libremente, honrrándole mucho, y que se habia perdido como tan buen caballero; y dice tambien D. Juan que supo como Mos. de Guisa iba hácia Lieja con un campillo, para ver si podria hurtar algo, y que dello quisiera avisar al rey, pero que Su Magestad no lo ignorará. Escribe á Luis Quijada que, siendo Vuestra Magestad servido, irá á dalle razon de lo demás (2); y luego pasó á Toro á tener la pascua con su muger. Y de ninguna otra parte hay cosa de nuevo, mas de que se da gran prisa á las naos y zabras para que partan con el dinero. Su Alteza se halló ante hayer y hayer con alguna indisposicion de su cabeza; ha tomado hoy un poco de maná, con que se reparará, placiendo á Dios. El príncipe está muy bueno; y todos estamos muy alegres con la salud de Vuestra Magestad.....

De Valladolid, á 21 de diciembre 1557.

JUAN VAZQUEZ.

(1) Voy. le t. 1^{er}, p. 255.

(2) L'Empereur répondit à Vazquez le 26 décembre: « Ecrivez à D. Juan de Acuña qu'il vienne ici; je désire savoir par lui plusieurs choses des Pays-Bas. »

LXXXVII.

D. JUAN DE MENDOZA A LA REINE ÉLÉONORE.

Préparatifs du départ de l'infante de Portugal. — Itinéraire. — Femmes; noblesse et autres personnes dont la princesse doit être accompagnée.

Lisbonne, 25 décembre 1557.

S. C. R. M^{te}, recibí la carta de Vuestra Magestad de los trece del presente á los diez y ocho del mismo, y con ella las que para la reyna, cardenal é infante venian, á los cuales dije como Vuestra Magestad y la serenísima reyna de Ungria estaban despedidas ya del Emperador, para ponerse en camino á los quince, y que serian en Badajoz ántes de Navidad. Respondiome la reyna que las cartas de Vuestra Magestad eran respuesta de la suya; que no tenia mas que decir, de remitirse á mi y á lo que estaba ordenado y cada día se iba disponiendo para que la infante partiese quando estaba dicho, en lo cual no habria falta, y que así lo podria tornar á escribir.

La infante está aparejada, y se ha dado tal maña que por su parte no ha de faltar. El conde está ya levantado; y hasta la caravela, en que pasó y tornó para allá la princesa de Portugal, está en el puerto, aparejada. Paréceme que el cardenal pasará hasta Alcochete; que con el embarazo del gobierno no sé si podria ir mas adelante. Allí estarán el dia del año nuevo, que es el sábado, y el domingo siguiente. En estos dos dias se juntarán los carruages y los aparejos para el repuesto, y se repartirá como vaya mejor; y el lunes, que serán tres de enero, se comenzarán á caminar, y la segunda jornada será á Alandera, la tercera á

Montemayor, y la cuarta á Ehora, por donde se determinó el camino de pocos dias acá : es donde el conde de Viniero tiene su asiento y mejor lugar, que es la razon por que eligiéron aquella posada, aunque la jornada de aquel dia se alarga un poco. Después, á los siete, se va á Estremoz, y el dia siguiente á Elvas; y no veo cosa que pueda impedir esto, ni que falte para poder ser como está escrito; y cuando sentiera alguna tibieza, estoy tan escandalizado de lo pasado, que luego avisara á Vuestra Magestad, como la haré en pasando de la otra parte del agua.

La infante ha determinado de enviar un aposentador por la posta brevemente, el cual llevará las listas y la órden de como han de repartir las posadas de los que la han de acompañar, y de las mugeres que la han de servir : que con no ser mas que cinco damas y cuatro mozas de cámara, juntando estas y sus criadas de ellas y otras que son necesarias para el servicio ordinario, á las que doña Juana y doña Constanza llevan consigo, pasarán de cuarenta mugeres en todas. No he querido, por no tener suspensa mas á Vuestra Magestad, esperar al aposentador.....

Agora se envia este correo á Badajoz, para que llegue al tiempo que Vuestras Magestades llegaren, ó poco después, y para que sepan como quedamos, y que Su Alteza está buena y alegre. Ha dicho que escribirá; y como no le faltan ocupaciones, no se ha desembarazado : que tambien ha causado no ser mas ayna allá este mensajero y otros por lo pasado, porque en cosas de esta manera mas quiero la culpa de un poco vilento allá, que acá de mucho diligente.

Las listas que llevará el aposentador se están haciendo, y por ellas se podrá entender mas particularmente el número de los nobles y de la otra gente que va. Lo que se juzga á vulto son quinientos de caballo, quinientas cargas, y entre amas y criados dos mil personas; y no creo que digo pocas, pero no habrá muchas menos. Llegados á Badajoz, se tornarán algunos de estos á Elvas. Todavía será con está el memorial de las mugeres que la

infante lleva. Guarde y ensalce Nuestro Señor la S. C. R. persona de Vuestra Magestad como deseo.

En Lisboa, á 23 de diciembre 1557.

JUAN DE MENDOZA.

LXXXVIII.

L'EMPEREUR A LA PRINCESSE DOÑA JUANA.

Réponse à sa lettre du 14. — Il regarde la paix comme une chose bonne et louable, et toujours il l'a désirée; mais il n'a pas confiance dans les promesses et les engagements des Français. — Il ne voit pas, d'ailleurs, quels bons moyens le roi aurait de traiter, dans la situation actuelle de ses affaires; et, quoiqu'il reconnaisse la nécessité de sa présence en Espagne, il ne trouverait pas convenable qu'il quittât en ce moment les Pays-Bas. — Il n'a donc voulu lui conseiller, ni de venir, ni de rester. — L'expédition en France que le conseil propose, en cas de continuation de la guerre, pourrait faire une diversion utile; mais il y trouve plusieurs difficultés, qu'il énumère. — Aussi préférerait-il que les moyens qu'on y emploierait fussent appliqués à l'augmentation de l'armée, du côté de la Picardie et de la Normandie. Il s'en remet du reste aussi, sur ce point, à la décision du roi.

Yuste, 26 décembre 1557.

Hija, vuestra carta de 14 de este he recebido, y visto por ella lo que decís que los del consejo de Estado han platicado sobre lo que convernía se hiciese, estando las cosas en el ser que están, con las victorias que Nuestro Señor ha sido servido de dar al rey, puesto que no haya mandamiento suyo para hacerlo, y que les parece sería buena ocasion para tratar de paz, pues se podría hacer con mejores y mas aventajadas condiciones que otras veces, siendo tan necesaria, y así su venida á estos reinos para asentar las cosas de ellos, y tomar posesion de los de Aragon, y estar lo de la hacienda tan gastado y consumido que no hay aparejo para

continuar la guerra; junto con lo demás que á este propósito decís.

Y como quiera que la paz sea en todo tiempo tan buena y loable, y lo que siempre yo he pretendido, por escusar los muchos y grandes inconvenientes que de lo contrario se han seguido y siguen á toda la cristiandad, es tan poca la seguridad y confianza que se puede tener de que por parte de los Franceses se ha de guardar, cuanto lo ha mostrado la esperiencia por lo pasado, pues no han tenido ni tienen mas fin, con la observacion de lo que prometen, de cuanto les está bien; y demás de esto, no veo qué medios podria haber para tractar de ella; que fuesen buenos para el rey, estando sus cosas en el punto que están; y puesto que conozco que su venida á estos reinos sea tan necesaria quanto decís, tampoco convendria en ninguna manera desamparar lo de Flandes, y mucho menos en esta coyuntura. Y viendo cuan necesario es lo uno y lo otro, no le he querido aconsejar que venga ni quede; pues él y los que tiene cabe sí lo verán, y elegirán lo que mas convenga.

Asimismo he visto lo que dicen que, ya que no se encaminase la paz y conviniese proseguir la guerra, presupuestó que por la parte de Picardía ha de haber egército del rey, ó tan buen número de gente en la frontera que estén ocupadas con ella la mayor parte de las fuerzas del rey de Francia, y que, por apretarle y necesitarle mas, les parece que se debria entrar por estos reinos, con el egército que se podria juntar de la gente de pie de las ciudades y grandes de ellos que está apercebida, y la de caballo de las guardas, y trayendo hasta quatro mil Alemanes y dos mil Españoles viejos para hacer algun buen efecto, con lo demás que apuntan.

Y puesto que veo que esto podria aprovechar para divertir al enemigo, todavía se me representan muchas dificultades para creer que el efecto que se puede hacer, entrando por Navarra, y no habiendo armada por mar; en que tambien habrá trabajo, puede ser poco, y mucho menos y mas dudoso no se haciendo con el ayuda de Bandonia; por lo que toca á las vituallas, que es tan

importante, y lo demás que tiene ofrecido; ni sé la esperanza que se puede tener en lo que se ofreciere, ni sé como se podria sustentar, ya que se ganase algo: por lo cual todo, creeria yo que seria mas conviniente que el ayuda que para este efecto está ofrecida se convirtiese en hacer, el año que viene, el mayor esfuerzo que ser pudiese para entrar por la parte de Picardía y Normandía, porque espero en Dios que, estando las cosas del rey de Francia en los términos que están, se harían tales efectos que no pudiese levantar cabeza tan presto, pues no se ha visto, ni sé si se ofrecerá en muchos años, tal coyuntura como la presente para ponello en egecucion. Pero, porque en todo me remito á la determinacion que el rey tomará, será bien que se le envien los pareceres de los del consejo de Estado, para que, vistos con los de allá, se provea lo que mas pareciere convenir..... (1).

De San Hierónimo de Yuste, á 26 de diciembre de 1557.

Vuestro buen padre,

CARLOS.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

(1) Il se plaint, dans le reste de sa lettre, que le procès des officiers de la maison de contractation de Séville ne soit pas encore terminé, et les coupables punis: il engage la princesse à donner des ordres précis pour qu'il en soit fait une fin.

LXXXIX.

LE LICENCIÉ ARCEO A JUAN VAZQUEZ.

Relation du voyage des deux reines, de Jarandilla à Badajoz. — Personnages qui viennent au devant d'elles, pour les accompagner : l'évêque de Salamanque, Juan de Chaves, Juan Velazquez de Avila, Francisco de Solis, le grand commandeur d'Alcántara. — Excuses du duc d'Escalona, du comte d'Oropesa, de l'évêque de Coria. — Absence de plusieurs autres personnes qui avaient été invitées à faire partie du cortège des reines, sans qu'elles aient pris la peine de répondre. — Nouvelles de Portugal confirmant la venue de l'infante; prétentions des Portugais. — Mécontentement que ressentent les deux reines du procédé de ceux qui, ayant été invités à les accompagner, ne sont pas venus, et ne se sont pas même excusés, ainsi que de l'arrivée tardive du fourrier et des deux alguazils demandés par elles : observation relative à la reine de Hongrie.

Badajoz, 26 décembre 1557.

Ilustre señor, las Magestades de las reynas de Francia y Ungria me mandáron hacer esta, para que Vuestra Merced sepa las nuevas de aqui, y el estado de todo, y de ello dé noticia á Su Alteza.

Partiéron de Jarandilla el miércoles, que fuéron quinze del presente, como Vuestra Merced supo, y todos los dias prosiguieron sus jornadas, escepto el de Santo Tomé, que tubiéron en Mérida. Hizo muy buen tiempo, salvo aquel día de Mérida, donde no cesó de llover dia ni noche. A Trujillo salió el obispo de Salamanca, bien acompañado de caballeros y gente bien lucida y de libreas y otros arreos, como estaba aparejado para la jornada de la señora infante (1) de que primero se trataba. De allí salió tambien Juan de Chaves, con algunos caballeros sus deu-

(1) Voy. p. 169.

dos y amigos. A Mérida salieron Juan Velazquez de Avila, muy bien acompañado de caballeros deudos suyos y de gente bien en orden, y tambien Francisco de Solis, que fué uno de los llamados de Cáceres. Antes de entrar en Badajoz, á dos leguas de ella, salió el comendador mayor de Alcántara, con algunos caballeros y la gente de su casa; y con estos fué la entrada en Badajoz el jueves pasado, de donde salieron la justicia y regimiento y algunos otros caballeros. De los llamados (1) no han venido mas hasta hoy dia de Pascua, ni enviado á escusarse otro alguno de ellos; fuera de los duque de Escalona y conde de Oropesa y obispo de Coria, que se escusaron como Vuestra Merced sabe, ni tampoco han enviado aceptacion ni certificacion alguna de su venida, salvo D. Cristoval Osorio, comendador de Estepa, de quien y de doña Maria Manuel su muger, que fué dama de la reyna cristianisima, hay cartas que quieren venir; mas no son venidos ellos, ni cosa suya, aunque á su instancia están dias ha aposentados, ni hay nueva hasta agora del marqués de Villanueva, ni de los condes de Medellin, ni la Puebla, ni de Juan Nuñez de Prado, que tambien fueron llamados, puesto que, al principio del aposento, dicen los aposentadores que acudieron un dia, por parte del marqués, á pedir posada; pero después no insistieron en ello, ni los vieron mas, ni suyo, ni de los otros llamados hay mas recabdo.

Hoy ha llegado aquí un correo de Portugal, ratificando la venida de la infante y el dia asignado á su partida, que es el posadero de este. Aquí van copias de las cartas que hacen mas al caso, por donde se verá lo que pretenden los Portugueses, y el acompañamiento que ha de traer la infante. A lo que piden en lo del juzgar las causas de los Portugueses, y en lo de la moneda, y de la franqueza de las vituallas (2), les está respondido, guardán-

(1) Voy. p. 285, note 1.

(2) Les Portugais demandaient qu'à Badajoz, les discussions qu'ils pourraient avoir fussent décidées par eux-mêmes, que leur monnaie eût le même cours qu'en Portugal, et qu'ils y fussent affranchis de tout impôt sur les objets de consommation.

doles la fantasia conforme al disparate; y así no habrá que tratar de esto. Solo sienten Sus Magestades el poco recabdo que se ha efectuado en lo de su acompañamiento. Tiénese grande sospecha que el duque de Escalona no se escusó mediante causa muy necesaria, y á esto ayudó harto un criado suyo que aquí vino; ántes de su última resolucion, á escusarle, que parece haber dicho, donde hay buenos testigos, que el duque trataba de aparejarse para cumplir con el llamamiento. A los que fuéron llamados, y no han venido, ni se escusaron, no sabria yo disculpar, y algunos están algo atajados en ver ejemplo contrario de la obediencia y fidelidad de que se precian é intitulan los Castellanos; si allí se enviaron á escusar, cómo no se ha dado noticia de ello; dicen Sus Magestades que no pueden juzgar de lo que no han visto ni sabido. Con esto se junta haber faltado los alguaciles y aposentador que se pidieron últimamente, cuando fuéron menester para la jornada, y venir después de cumplido con la necesidad de ella, porque, habiendo llegado aquí las reynas á veinte y tres, viniéron ellos á veinte y cuatro, y así se vuelven en desgracia, que la Magestad de la reyna de Ungría con todo tiene buena cuenta. Lo uno y lo otro debe ya tener poco remedio.....

De Badajoz, á 26 de diciembre, fin de 1557.

LICENCIADO ARCEO.

XC.

DON SANCHE DE CORDOVA A L'EMPEREUR.

Relation du voyage de l'infante de Portugal, de Lisbonne à Badajoz. — Lenteur extraordinaire apportée dans ce voyage; déplaisir et inquiétude qu'elle cause à la reine de France, qui en est malade: — D. Sancho explique comment on a mis seize jours à faire trente-trois lieues. — Suite nombreuse de l'infante. — Réception qui lui est faite: confusion causée par la multitude des personnes et l'exiguïté du local. — Joie extraordinaire de la reine de France et de sa fille, en se voyant: D. Sancho doute pourtant que la princesse puisse être déterminée à se fixer en Castille, et même qu'elle y passe plus de quinze jours. — Plaintes des Portugais de sa suite, sur leur logement et l'abaissement du cours de leur monnaie: demande de l'infante sur ce dernier point; difficulté qu'il y a à la satisfaire. — D. Sancho supplie l'Empereur de lui faire connaître si sa mission est accomplie, ou s'il doit la continuer jusqu'au retour de l'infante en Portugal.

Badajoz, 19 janvier 1558.

S. C. C. M^{ad}. no he escrito á Vuestra Magestad muchos dias ha, hasta ver acabada esta jornada, porque, después de la determinacion que la señora infante tomó para hacella, se ha andado con tanto espacio en todo, que no entró en esta corte hasta ayer, que fuéron 18 deste. Tardó diceseys dias en el camino, porque tuvo mal recado de carruajes; y hasta proveerse dellos, estuvo en Alcochete, que es tres legoas de Lisboa, desde el lunes hasta el viernes siguiente, que fuéron siete deste, que partió de aquel lugar; y en Hehora, estuvo otros tres dias, y en Yelbes, que es tres legoas de aquí, dos. Y como las dilaciones que ha habido en este negocio han sido tantas, escandalisóse la cristianísima reyna desta de manera que estuvo mala, tres dias ha, y no durmió toda una noche, con tener á su hija en Yelbes, pensando que de allí se le habia de volver; y verdaderamente lo decia el pueblo de aquel reyno, qu'es tan amigo de nuevas que jamás deja de

decillas, y todas falsas. Puede Vuestra Magestad tener por cierto que, desde el día que determinó y declaró su venida, su madre no deseó tanto este camino como Su Alteza hacelle, y que la dilacion que hubo en el fué justamente tenida, porque, en cuantos le visto hacer con damas á Vuestra Magestad, ninguno ha sido tan trabajoso, porque ningun día hubo qu'el que menos no estuviéron siete ó ocho horas á caballo, de seis que caminámos, porque todas las jornadas eran muy grandes; y como estaban desusadas, en andando un día habian menester holgar tres; y esta fué la causa por que se tardáron diceseis dias en treinta y tres legoas. Ha venido muy bien acompañada, porque pienso que traía mas de mil y docientas cabalgaduras, y que entráron en este lugar con ella mas de cuatrocientas mas de la comarca. De pié, para su servicio, venia mucho número de lacayos y otra gente, porque dos caballeros hermanos, hijos de la camarera mayor de la princesa, que haya gloria, traen entre entrambos cincuenta lacayos y pajes, y mas de otros veinte escuderos y oficiales á caballo, sin los pajes, que son por todos quarenta de á caballo, y treinta y seis acémilas de guia y de carga; y todos los demás, aunque no en tanta cantidad como estos, vienen con este exceso. Llámase el mayor dellos Manuel de Melo, y el segundo Antonio de Melo: éste pienso que enviará la señora infante á visitar á Vuestra Magestad (1).

Porque creo que las reynas y el comendador mayor escribirán la órden que tuviéron en recibir á Su Alteza, no lo diré yo, mas de que hera muy buena, si se goardara, porque hubo tanta desórden, por la mucha gente y estrechez de la casa, que á la señora infante le fué necesario, para que las damas pudiesen entrar, pararse al pié del escalera con la serenísima reyna, y echarlas delante; y con todo esto, se hizo con tanta apretura, que la reyna salió á hacer apartar la gente.

(1) Ce fut Manuel, et non Antonio de Melo, que l'infante envoya à Yuste. Voy. le t. 1^{er}, p. 250.

Su madre se holgó tanto con ella, y Su Alteza en verla, que me parece que nunca vi tanto contentamiento jamás en nadie como tuvieron; y este va en crecimiento cada dia mas: no sé si aprovechará para que Su Alteza se quede, porque la veo muy determinada de no hacello. Mas en estos quince dias que trae para estar aquí, podria ser que tuviese alguna mudança de las que ha habido para no venir; y bien creo que la estada no será mas larga, porque estos ecesos de bestias y gente que traen el conde de Vimiosso y su hermano, y todos los otros caballeros que vienen con ellos y sin ellos, acompañando á Su Alteza, que serán hasta veinte, pocos mas ó menos, no los dejarán pasar adelante, por la gran costa, y poca hacienda que tienen para sostenerla; y así sentian ellos, mas que la Reyna, cada dia de los que nos deteníamos en este camino.

Aquí se les ha hecho buena hospederia, aunque ellos están quejosos del aposento y las camas, y tienen razon, porque la ropa ruin y poca, y las casas no tan grandes como son menester para cumplir con su pompa. Trabajase de remediallo: no sé si en todo se podrá hacer. Antojóseles que les habian bajado su moneda, y pidió la señora infante á su madre y tia, estando yo con ellas, que mandasen que no se hiciese. Como es cosa que no se acaba facilmente subilla demás del valor, no se acabó tan presto como pensaban, porque no era la diferencia mas que tres reales en cada santome, que son unas piezas de oro que valen dos ducados y medio entre ellos, y el verdadero valor son 24 reales y medio. He dicho esto, porque vea Vuestra Magestad con que regalo tratarán lo demás, y de la manera que entienden todo, pues les parece que habia poco que hacer en lo que treinta pares de córtes nunca acaban de hordenar.

Yo estoy aquí, sin saber lo que he de hacer, y si sirvo á Vuestra Magestad en ello, y dura mi comision hasta que la señora infante sea vuelta ó puesta con su madre, ó si se acabó el dia que entró aquí. Su Alteza no quiere que se acabe, sino estar á la sombra de Vuestra Magestad hasta que torne en Portugal, y esto lo toma de manera que no me quiso dar licencia para que viniese á

besar las manos á su madre y tia desde Yelbes, que son tres legoas pequeñas de aquí, diciendo que, pues Vuestra Magestad me habia mandado venir con ella, que no me habia de adelantar, sino entrar con Su Alteza, y aun volver con ella; y así nos venimos, D. Juan (1) y yo, sin apartarnos de la compañía, hasta que besó las manos á su madre. Suplico á Vuestra Magestad me mande decir lo que es servido que haga, porque no esté tan desalumbrado como agora, y si he de asistir aquí en estos negocios como hombre que los he tratado; ó dejallos á otros que los acaben, yirme á besar las manos á Vuestra Magestad, y pasarme á servir mi cargo, ó alguna otra parte donde fuere mas servido que esté.

Una carta de la serenísima reyna de Portugal tengo aquí, que me mandó dar á la partida, para que yo la diese á Vuestra Magestad. Dice qu'es en respuesta de la que llevé.

Nuestro Señor la imperial persona de Vuestra Magestad goarde, y dé tan larga vida como sus criados y vasallos deseamos.

De Badajoz, á 19 de henero 1558.

Sacra C. C. M^{ta}, los pies y manos de Vuestra Magestad besa

DON SANCHO DE CORDOBA.

(1) D. Juan de Mendoza.

XCI.

L'EMPEREUR A JUAN VAZQUEZ.

Venue de D. Juan de Acuña et de D. Gabriel de la Cueva à Yuste. — Lettre de l'Empereur à la princesse sur la négociation avec M. de Vendôme. — Flotte de Pero Menendez. — Traité du duc d'Albe avec le pape : l'Empereur n'est pas plus content des articles secrets que des articles publics. — Payement à faire à Francisco Osorio, pour les prières qu'il fait dire dans les abbayes.

Yuste, 25 janvier 1558.

EL EMPERADOR.

Joan Vazquez de Molina, del nuestro consejo y nuestro secretario, vuestras cartas de 4 y 9 deste habemos recebido; y en conformidad de lo que escribisteis á D. Joan de Acuña, vino aqui; y habiéndome dado cuenta de lo de Flandes, se volvió con mi licencia; y hicistes bien en prevenirme de la venida de D. Graviel de la Cueva, y d'enviarme copia de la carta que ahí se le dió, al cual he oido, y tambien los papeles que trae acerca de aquel negocio, sobre que escribo á la princesa, en respuesta de su carta, lo que veréis (1), y al duque de Alburquerque tambien : de que se os envia copia, remitiéndome á lo que ella le mandará avisar.

Por la que scribistes á Gaztelú á 12 deste, entendimos como la armada del cargo de Pero Menendez se hizo á la vela; y después nos ha dicho que, por otra de 22, le avisais qu'el tiempo contrario la volvió al puerto, estando ya cincuenta leguas dentro en la mar, y que, aunque corrió peligro, no se perdió ningun navio,

(1) Cette lettre à la princesse est dans le t. I^{er}, p. 247.

mas de haber apartado uno á San Sebastian. Avisaréis de lo que mas entendiéredes, porque deseo mucho que llegase en salvamiento y qu'el rey mi hijo se pudiese prevaler con brevedad del dinero que en ella va, para cumplir con lo que quedó debiendo á los Alemanes y lo demás; y hános parecido mejor que fuese junto como va que en las zabras, como se habia platicado, así por el poco tiempo que en elló se aventuraba á ganar, como por los inconvenientes que pudieran suceder.....

Vi las cartas originales del duque de Alba que viniéron con la vuestra (1), las cuales se os volviéron á enviar; y la capitulacion secreta que con ellas vino me ha satisfecho tan poco como la pública (2).

Despachárseha luego cédula para que el factor general Hernan Lopez del Campo pague, de los drechos de seis y once al millar, cuya cobranza está á su cargo, á Francisco Osorio quinientos y setenta ducados, para que los dé de limosna á los monesterios donde se hace la oracion sin intermision, conforme á la orden que por nuestro mandado se le dió (3), los cuales son por lo del año pasado de 557, y avisarnoséis de como se hace.

De Yuste, á 25 de enero de 1558.

CARLOS.

Por mandado de Su Magestad :

MARTIN DE GAZTELÚ.

(1) Vazquez lui avait envoyé ces lettres le 9 janvier, et y avait joint les articles publics et secrets du traité avec le pape.

(2) Déjà, le 26 décembre, l'Empereur avait écrit à Vazquez, touchant les conditions de la paix : « Son las que esperábamos y yo siempre temiéndolo, viendo que el duque de Alba no avisaba de ellas, ni de otra cosa, habiéndose escrito por tantas vias. »

(3) Voy. la page 101, note 1.

XCII.

MARTIN DE GAZTELÚ A JUAN VAZQUEZ.

Arrivée et réception à Badajoz de l'infante de Portugal, qui envoie visiter l'Empereur par D. Manuel de Melo. — Arrivée de D. Manuel, que l'Empereur reçoit, mais à qui il ne fait aucun présent, malgré les observations qui lui sont adressées. — Cadeaux des deux reines à l'infante. — Lettre du duc d'Albe à l'Empereur, pour l'informer de la paix qu'il a conclue avec le pape, et lui exprimer l'espoir que le roi le laissera se reposer de vingt-quatre années de fatigues, et retourner en Espagne. — Silence de l'Empereur, qui ne veut pas entendre la lecture d'une longue relation dont cette lettre était accompagnée.

Cuacos, 27 janvier 1558.

Ilustre señor,..... la señora infanta llegó en Badajoz á los 18, á la tarde, y su recibimiento dicen que fué muy bueno, y ha enviado á visitar á Su Magestad con un caballero llamado Manuel de Melo, montero mayor del rey, el cual ha venido por la posta con doce caballos y bien cargado de luto. Llegó ántes de anoche, y ayer besó las manos al Emperador, y hoy se despedirá; y, si Su Magestad está en lo que anoche, no le dará nada, porque diz que quiere romper el hilo á estas cosas. Diósele á entender que era justo dalle, y que seria gran lisonja para las reinas é infanta; y cuando me vine, dige á Luis Quijada que, si le daban, no podian menos de mil escudos, y que estos se podian tomar de los dos mil que tiene Su Magestad en su cámara, y traerse otros tantos con el primer tercio, para ponellos en su lugar, y esto en falta de no haber cadena ni otra preseca que dalle. Dice este que encontró á D. Antonio Puertocarrero á media legua de Badajoz á los 21 de este; y el secretario Durango me ha escrito que la reina de Francia ha dado en joyas y preseas el valor de mas de 50,000 ducados á la infanta, y la reina de Hungría diz que ha hecho lo mismo, aunque en menos cantidad, y que no sola-

mente no da demostracion de ir á Guadalajara , pero que se trata de volverse , y partir para la Candelaria : ne sé en lo que parará , que Su Magestad tambien lo desea saber.....

El duque de Alba ha escrito al Emperador , por medio del comendador mayor , una carta la cual me ha enviado , y es de su mano , hecha en Genazano á 23 de setiembre , en que dice la paz que , á los diez dél , habia hecho con el papa , y que se embarcaria con la gente que pareciese para ir en Lombardía , y que de allí , pues gracias á Dios las cosas de Su Magestad están en tan buenos términos en Ytalia , gozará de la merced que le hizo , cuando le envió á ella , en decirle que seria por tiempo limitado y poco , y que iria á besalle las manos y suplicalle sea servido que repose de veinticinco años de inquietud y trabajos como ha tenido , y que tiene por cierto se la concederá , para con ella venir á besar las de Su Magestad ; la cual no dijo nada , ni quiso oir una relacion larga que con ella venia , diciendo que ya lo habia visto por las que Vuestra Merced ha enviado.....

De Cuacos , á 27 de enero de 1558.

MARTIN DE GAZTELÚ.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE CULTURA

XCIII.

JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Envoi d'une personne de confiance en Angleterre, pour s'assurer de l'état des affaires, avant que la flotte de Pedro Menendez remette à la voile. — Dispositions prises pour faire parvenir au roi des lettres de change à concurrence de 200,000 ducats, pour trouver à Laredo des navires légers qui puissent transporter de l'argent aux Pays-Bas, et pour que le prince Doria envoie des galères dans le même but. — Arrivée d'un serviteur du marquis de Cortès, avec une lettre en chiffres du roi, qu'il a su soustraire aux recherches des Français, et qui contient la relation de la perte de Calais, ainsi que des instructions pour le conseil d'Espagne. — Mesures arrêtées en conséquence. — Nouvelles d'Italie. — Inquiétudes que donne l'approche de la flotte turque.

Valladolid, 7 février 1558.

S. C. C. M., á primero del presente escribi á Vuestra Magestad lo que se entendia de la toma de Calés, de que á todos nos tiene en harto cuidado; y luego sabido esto, y que la armada de Pedro Menendez habia vuelto con temporal al puerto, y la tardanza que ha habido en llevar el dinero, y que no se sabia como podia estar lo de Ynglaterra con esta novedad, para la seguridad dél, se ha provehido que vaya una persona de confianza en una zabra que pase luego á aquel reyno, dirigido al regente Figueroa, y avise con la misma diligencia lo que entendiere, para que, estando seguro, la dicha armada pueda seguir su viage. Aunque se tiene por cierto que ya el rey, conforme al suceso, habrá mandado y ordenado lo que en tal caso se requiere, todavía, por las causas que están dichas, y porque Su Magestad tenga entretanto con que socorrerse, pareció que se le debria proveer de alguo dinero por cambio; y aunque los mercaderes andan muy escandalizados y recatados con lo que con ellos se ha hecho, con la buena diligencia del factor se hizo uno de doscientos mil du-

cados, y por cuatro vias por mar y tierra se han enviado ya las pólizas á Su Magestad; y si mas se pudiere haber, tambien se hará, que ya se entiende en ello. Tambien se ha escrito al puerto de Laredo que se busquen buenas zabras y galeones ligeros, para ver si converná enviarse en ellos alguna cantidad de dineros, y asimismo se ha escrito al príncipe Doria que envíe algunas galeras, para, si fuere menester, enviar por aquella via dinero de contado, porque Su Magestad por todas partes pueda ser socorrido, como lo habrá menester en esta coyuntura.

Escrito esto, llegó un criado del marqués de Córtes, que la marquesa su muger habia enviado primero con salvo conducto, que hubo á saber de su salud, el cual trajo una carta en cifra de Su Magestad metida en una accion del estribo, de quince del pasado; y dice el hombre que en Paris le detubieron nueve dias, y que no le dejáron cosa por catar. Y con este envio á Vuestra Magestad copia de ella, como el rey lo manda, por la cual verá el suceso de lo de Calés, y lo que Su Magestad habia determinado de proseguir la guerra este año, y lo que habia mandado prevenir y proveer en todo. Y así se ha comenzado ya en platicar acá, y se irá ejecutando todo lo que el rey por su carta ordena, y se le irá siempre dando aviso de lo que se hace; y en lo que manda de la paga de las galeras del príncipe Doria, ya cuando se recibió la carta de Su Magestad, se habia tractado que en esta feria de octubre se le diesen cien mil ducados de contado, y en la venidera cuarenta mil, y lo demás consignado en las minas, donde será bien pagado. Agora acaba de llegar correo de Ytalia, y se ha sacado de todo lo que hay la relacion que va con esta. Bien pensábamos que la guerra se iba amansándose, y vemos que se acrecienta mas por todas partes, y los gastos mas forzosos, sin haber de donde se proveer; y esto de la armada del Turco nos pone en mucho cuidado, y mas traer gente de caballo en ella, que parece que quieren hacer alguna empresa. Dárseha aviso al conde de Alcaudete, para que se dé priesa en lo que ha de llevar para Oran, porque, si viniere á aquellas plazas, las halle en defensa.....

Nuestro Señor la imperial persona de Vuestra Magestad guarde y prospere como sus criados deseamos.

De Valladolid, á 7 de febrero 1558.

De Vuestra Magestad mas humill criado y hechura, que sus imperiales manos besa,

JUAN VAZQUEZ.

XCIV.

JUAN VAZQUEZ A L'EMPEREUR.

Arrivée d'un courrier des Pays-Bas. — Lettre autographe du roi et lettres de l'évêque d'Arras à l'Empereur. — Opinion commune que les Français ont pris Calais par trahison. — Ordre donné au capitaine Pedro Menendez de transporter de suite 200,000 ducats aux Pays-Bas, au moyen de quatre des grands navires de sa flotte et de trois autres petits. — Lettre de Londres, du régent Figueroa : grossesse de la reine.

Valladolid, 12 février 1558.

S. C. C. Mnd, hoy ha venido un correo por mar de Flandes, que es el duplicado de lo que vino por tierra, que trujo aquel criado del marqués de Córtes de 15 del pasado; y con esta envío una carta de mano del rey para Vuestra Magestad, y otras que verá, y las unas creo que son del obispo de Ras. Y aunque tengo por cierto que en ellas se debe hacer relacion de lo que allá hay, todavía se ha sacado copia de la que el rey envia á Su Alteza, y tambien va con esta otra copia de la carta que á mí me escribe el dicho obispo; y todos tienen por cierto que hubo trato en lo de Calés, pues tan facilmente se rindiéron los de dentro, y se apoderáron de ella los Franceses.

Ya escribí á Vuestra Magestad lo que se habia proveido por cambio, y los medios que se buscaban para poder socorrer al rey

con brevedad; y habiendo venido aquí estos dias el capitán Pero Menendez, ha parecido y se le ha ordenado que luego partiese al puerto, como lo hizo, y que tomase cuatro zabras grandes de su armada que están á punto, y meta en ellas hasta doscientos mil ducados de los ochocientos mil que están en su armada, y que lleve tambien con ellas otras cuatro zabras pequeñas en conserva, y que la una de estas vaya siempre adelante para descubrir, y que llegado al embocamiento de Ugente y costa de Ynglaterra, lo cual ha de escusar, pudiendo seguir el viage de Flandes, pase los dichos docientos mil ducados en las tres zabras pequeñas, llevando siempre la otra desembarazada para descubrir, y vuelva á enviar las cuatro zabras á Laredo á juntarse con la dicha armada, que se queda creciendo y acabando de aparejar, y que avise luego, con ellos ó con otro navío, de todo lo que entendiere y supiere de Ynglaterra y Flandes y de navíos de enemigos, y que él siga su camino hasta llegar á Flandes, con la brevedad y cuidado y seguridad que pudiere (1). Y todo esto se ha hecho con su parescer, y lleva tambien orden que, dando aviso á Su Magestad de su viage, y hecho lo que se le hubiere mandado del dicho dinero, se vuelva á Laredo, donde quedó en su ausencia Alvaro Sanchez, su hermano, almirante de la dicha armada, aprestándola como está dicho; y entretanto se dará prisa al dinero que ha de venir de Sevilla, para que tambien pueda ir en la dicha armada, si llegare á tiempo.

Con esta envio tambien á Vuestra Magestad copia de lo que me escribe el regente Figueroa, de Londres, á 23 de enero, por donde entenderá Vuestra Magestad como tomó la reina lo de Calés, y la certeza de su preñado. Plegue á Dios sea así, y de alumbra, como es menester.....

De Valladolid, á 12 de hebrero 1558.

JUAN VAZQUEZ.

(1) Le capitaine Pedro Menendez mit à la voile, de Laredo, le 28 février, par un vent très-favorable. (Lettre de Vazquez à l'Empereur, du 9 mars.)

XCV.

LE DOCTEUR MATHYS A PHILIPPE II.

Relation de la dernière maladie de l'Empereur, des remèdes que Mathys a employés, du régime que l'Empereur suit, et de l'état dans lequel il se trouve.

Yuste, 14 février 1558.

S. C. R. M^{tes}, jam tum cum postremas meas literas xii cal. february ad Majestatem Tuam darem, spem conceperam (etsi tum imbecilla adhuc esset Caesaris valetudo), futurum ut non ita multo post firmior efficeretur, et fluxus ille chilosus atque affectus aeliacus sedaretur; quo primo quoque tempore laetiora de Suae Majestatis salute nunciare ac prescribere mihi liceret. Neque ea me fefellit; siquidem, postquam continuis quinque diebus mane ante lucem sumpsisset jusculum quoddam gallinaeum medicatum; et die xxiii januarii devorasset catapotium; alephanginum nominatum, cujus ope insequenti die alvus multa et varia reddidit, dejectiones multo fuere meliores ac panciores; potissimum advocato ad aliquot dies vini absinthitis auxilio, quod plane ventrem corroboravit. Verum, ubi primum ventri coepit esse prospectum, e vestigio crurium pruritus successit, antiquus nimirum ille ac jam prope familiaris carnifex; simulque calor quidam molestus, ob quem, a iii cal. february in hunc usque diem, semper nudis dormit tibiis, ne tantillum quidem stragulis intectus. Quae res, ut post diurnam superiorem arthritidem, et longam tenuem victus rationem, crebrasque multorum dierum dejectiones, admirationem nemini non parere debet, ita cacochimiam permultam subesse, et humorum pravitatem intus latitare arguit; quae si ad crura minime propelleretur, dubio procul alio decumbens, posset multorum malorum et molestiarum esse

causa. Quin etiam necdum apud me satis tutum aut consultum esse videtur, ejusmodi humores movere, ac medicamentis agitare; potissimum vires suas nobis ostentante natura, dum eos procul a praecipuis membris abigere ac protendere conatur; quod non satis constet quanta sit eorum vis, aut in qua membrorum ac corporis parte inprimis lateant. Proinde in ancipiti magnopere versamur, dum haeremus naturae ne totum istuc negotium sit committendum, quae incredibili providentia nostrorum corporum satagit, an ipsum corpus sit immodica caco-chimia repurgandum, nam temerarium videtur natura a sua administratione ac oeconomia avocare, et humores alia via exigere quam qua ipsa vergat; rursum periculosum est de humorum copia nihil detrudere, aut saltem non eniti ut paulatim natura assuescat alio demittere. Video quidem controversiam, caeterum bene quiescentia interdum non sine maximo discrimine moveri atque irritari non ignoro. Ejus rei periculum temere facere subjecti corporis praestantia vetat, quod experimentum omne juxta senis nostri decreta periculo non careat; quodque ejus ipsius rei judicium sit perdifficile. Observabo tamen sedulo, num ipsa natura, inquam, nonnihil ambigens occasionem praebit agendi, ideoque, citra aliquam haesitationem, interim ea via insistam, quam hactenus sum ingressus.

Quod autem ad praesentem corporis Caesarei manifestam constitutionem attinet, ea tolerabilis est; nam ab arthritide liber bene et quiete dormit; edit non quidem multum, attamen mediocriter; bibit in diem heminas quatuor, paulo plus minusve, easque partim vini, partim cervisiae, pro antiquo suo more. E digito illo minimo dextrae ulcerato nihil manat, sed paulatim carne impletur, ut brevi videatur cicatrice obducendus. Ori hactenus post arthritidem vix deest sua ariditas et inflammatio, quae modo major, modo minor est; et noctu praecipue, negotium facessit, nam interdum sempervivo herba lenitur.

Haec habeo quae in praesentia scribere possum; reliqua Deus immortalis praestabit, in cujus manibus cuncta consistunt; quemque obnixè obsecratum velim ut Caesaream Tuamque Majestatem

perpetuo incolumem nobis et toti reipublicae christianae, ex omnium voto, conservet; ac faxit, ut quaecumque Majestas Tua capessit, ea admodum ex sententia et feliciter succedant.

E Justiano, xiiii februarii 1558.

Sacrae Majestati Tuae semper devotissimum mancipium,

COR. HENR. MATHISIUS,

Medicorum minimus.

XCVI.

LUIS QUIJADA A JUAN VAZQUEZ.

L'Empereur désire que Vazquez fasse acheter à Burgos, ou à Laredo, des harengs secs et des harengs salés. — Offrande de 59 écus faite par Quijada à l'autel de Yuste, en commémoration de la naissance de l'Empereur.

Yuste, 24 février 1558.

Ilustre señor; después de cerradas las que con esta van (1), me ha mandado Su Magestad qu'escribiese á Vuestra Merced que procurase, en Burgos ó en Laredo, haber aranques secos que se suelen traher de Flandes, y ansimismo de los salados blancos: el año pasado, el condestable (2) los envió secos. Si en Burgos no se hallaren, dice Su Magestad que podria ser hallarse en el Aredo; y donde yo pienso que se hallarán mejor, será en Burgos, en

(1) Les lettres de Quijada, du 25 février, insérées dans le t. I^r, pp. 275 et 276.

(2) Le connétable de Castille.

(314)

casas de mercaderes regalados; y, si se hallaren, Vuestra Merced los mande venir con alguna estafeta, porque tiene gana dellos. Lo mismo se ha escrito á don Juan de Mendoza, embajador de Portugal, que, si allí los hubiere, los mande enviar (1).

De Yuste, día de San Matia, y he ofrecido 59 escudos por los años del Emperador.

LUIS QUIJADA.

XCVII.

D. LUIS DE AVILA Y ZÚÑIGA A JUAN VAZQUEZ.

Il est venu visiter l'Empereur, qu'il n'avait pas vu de quelque temps, après avoir pris congé des deux reines. — Il dit, à propos de la mort de la reine de France, que c'était une sainte, qui n'avait pas plus de malice qu'une colombe. — État peu satisfaisant dans lequel il trouve l'Empereur. — Réflexions d'Avila sur la guerre des Pays-Bas, et la perte de Calais et de Guines.

Cuacos, dernier de février 1558.

Ilustre señor, yo vine aquí á visitar á Su Magestad, porque habia algunos días que no le habia visto, y parte de ellos fué andar ocupado en acompañar á las reinas con mis dos tocas, como la señora doña Marina. En fin, señor, yo las degé en Badajoz, y ójala fuera ántes, y me vine después. La de Francia acordó de hacer otro camino. Dios la ponga en el cielo, que

(1) Quijada escribió, le 12 mars, à Vazquez : « Los arenques son buenos, y mejores que los qu'el embajador D. Joan de Mendoza nos ha enviado de Portugal, » Il ajoutait : « Cuando el salmon llegare allá, será el bien venido acá. »

verdaderamente era una santa inocente, y creo que no havia en ella mas malicia que en una paloma vieja. Hallé al Emperador harto flaco, y muy de ruin color, en la cama, sin gana de comer; y ayer, bendito Dios, se levantó y está harto mejor : mas, si los frios vuelven, que podrá ser por ser esto montaña, terná trabajo, porque los pasados le han puesto en estos términos.

Entre otras cosas que acá se han tratado, entendí algunos medios que se hallan para sacar dinero, los cuales son bien menester. ¡ Plujera á Dios que el rey se hallara con ellos el año pasado, que Calés estuviera libre y Paris hecho carbon! Mas no pueden todos lo que quieren, y, ya que Calés se perdió, bueno es tener el rey tomado lo que tiene. Guines querria que se hoviese sostenido, que cierto será pérdida acrecentar el Francés tanta reputacion á su empresa : harto la desquitó con tomar á Calés, el cual no es nada bueno para nosotros tenelle Franceses, y peor para Ingleses. Su Magestad no lo tiene por tan dañoso, por muchas y muy buenas razones que da : mas pues ya esta materia es vieja, tratemos de otra.....

Después de escrito hasta aquí, vino la relacion de lo de Guines; pesóle á Su Magestad, mas no tanto como le pesara, si no pensara que habia de ser así. Lo que ha ganado el Francés es ir desempeñando su reputacion, que con las cosas pasadas la tenia harto quebrada. Guines, teniendo Franceses á Calés y Harbra (1), no importará mucho el sostenelle, y así le habrán desmantelado. Mos. de Guisa me parece que ha mostrado en esta parte mas diligencia que en Ytalia; él ha hecho gentil empresa, cogiendo él lo que sembró el condestable.....

De Cuacos, ultimo de hebrero.

EL COMENDADOR MAYOR DE ALCANTARA.

(1) Ardres.

XCVIII.

INSTRUCTION DE LA PRINCESSE DOÑA JUANA POUR D. HERNANDO
DE ROJAS (1).

D. Hernando se rendra d'abord à Yuste; et présentera à l'Empereur les compliments de condoléance de la princesse et du prince son neveu, à l'occasion de la mort de la reine de France. — Il présentera les mêmes compliments à la reine de Hongrie, là où elle se trouvera. — Il rendra compte à l'Empereur de tout ce qui s'est passé à Valladolid, à l'occasion du dépôt du corps de la reine de France à Mérida. — Il lui demandera ses intentions sur le lieu où la reine devra être enterrée, en lui faisant les objections que la princesse énonce, s'il parlait de la chapelle royale de Grenade. — Il dira à la reine de Hongrie que la princesse et le conseil d'État ont été, comme elle, d'avis de distribuer aux pauvres la somme qu'aurait coûté un enterrement fait avec apparat. — Si l'Empereur le trouve bon, il passera en Portugal, pour offrir à la reine douairière et à l'infante doña Maria les compliments de la princesse. — Si l'Empereur préfère donner cette mission à D. Sancho de Cordova, Rojas remettra à celui-ci un extrait de son instruction, en ce qui concerne le voyage à Lisbonne.

Valladolid, dernier février 1558.

Lo que vos, D. Hernando de Rojas, mayordomo del serenísimo príncipe mi sobrino, habeis de hacer en este camino que vais por mi mandado, es lo siguiente :

Yréis de aquí à Yuste por la posta, con la diligencia que se pudiere. Y, porque he entendido que el Emperador mi señor ha estado estos dias con alguna indisposicion de la gota, visitaréis à Su Magestad de mi parte, y de la del serenísimo príncipe mi sobrino; y dándole la carta mia que llevais de mi mano, signi-

(1) Rojas écrivit à Vazquez, le 9 mars, qu'il était arrivé à Cuacos le samedi précédent; que l'Empereur, l'ayant reçu, lui avait ordonné de partir immédiatement pour le Portugal, et qu'il se mettrait en route le lendemain.

ficaréis á Su Magestad la pena que con tanta razon he sentido del fallecimiento de la cristianísima reyna mi tia, y no menos por la que Su Magestad habrá tenido, suplicándole de mi parte que, pues este negocio es de Dios, lo tome como de su mano, y de manera que, estando Su Magestad como está, no le cause nueva indisposicion: que seria para mí muy grande y doblado descontentamiento y pena.

Y porque, cuando llegardes, podria ser que estuviese ya allí, ó en Xarandilla, la serenísima reyna de Ungría mi tia, daréis á Su Alteza la carta que tambien llevais de mi mano, significándole lo mesmo que á Su Magestad, porque no tengo duda que habrá sentido este fallecimiento de la cristianísima reyna, como de hermana mayor que tanto amaba y queria, y que deja á Su Alteza con tanta soledad, habiendo vivido en tan larga compañía: que es la cosa que no me da á mí poca pena, por la que Su Alteza terná; y lo que mas sobre esto os pareciere, como de mí lo llevais entendido; y, si Su Alteza no hubiere llegado, no dejéis de pasar donde estuviere, y como el Emperador mi señor os lo mandara ordenar.

Podréis decir al Emperador mi señor que, al tiempo que Su Magestad enviaba á Luis Quijada á visitar á la cristianísima reyna, scribió el dicho Luis Quijada á Juan Vazquez, y le envió una carta que el obispo de Palencia le escribió á él (1), en que se pedia el parecer de acá sobr'el depósito del cuerpo de la cristianísima reyna, en caso que falleciese, y se le respondió que en Mérida era muy á propósito, por las causas que el dicho obispo decia, y que luego se recibieron otras cartas del licenciado Arzeo, de 18 del presente, que escribió por orden de la serenísima reyna de Ungría, en que tractaba lo que se habia enviado á consultar á Su Magestad si seria depósito ó enterramiento, y donde, y que entretanto se quedaba previniendo del modo, pompa y otras costumbres de Spaña que en ello se deben

(1) Voy. le t. I^{er}, p. 267.